



COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR INFORMACIÓN SOBRE LOS ACTOS DEL GOBIERNO REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y EL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES, EN RELACIÓN CON POSIBLES IRREGULARIDADES OCURRIDAS, DESDE EL AÑO 2018 AL 2023, EN LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN DE OBRAS Y FINANCIAMIENTO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS SANTIAGO 2023 (CEI 29).

ACTA DE LA SESIÓN 12ª, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 24 DE ENERO DE 2024, DE 8:35 a 9:22 HORAS.

SUMARIO

Se aprobaron las conclusiones y proposiciones de las diputadas Marcela Riquelme y Marisela Santibáñez, y los diputados Cristian Tapia, Andrés Giordano y Juan Santana. Se designó como informante a la diputada Marisela Santibáñez.

- Se abrió la sesión a las 8:35 horas.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión la diputada Erika Olivera De La Fuente.

Actuó de abogado secretario accidental el señor Carlos Cámara Oyarzo; de abogada ayudante, la señora Macarena Correa Vega, y de secretaria ejecutiva la señora Sherry Peña Bahamondes.

II.- ASISTENCIA

Asistieron los integrantes de la Comisión: diputadas Erika Olivera De La Fuente, Ximena Ossandón Irrázabal, Marcela Riquelme Aliaga y Marisela Santibáñez Novoa, y los diputados Roberto Arroyo Muñoz, Felipe Camaño Cárdenas, Andrés Celis Montt, Andrés Giordano Salazar, Cristóbal Martínez Ramírez, José Meza Pereira, Juan Santana Castillo, Marco Sulantay Olivares y Cristián Tapia Ramos.

III.- ACTAS

El acta de la sesión 10 se dio por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.



El acta de la sesión 11 quedó a disposición de las señoras y señores diputados.

IV.- ACUERDOS

Se acordó, por la unanimidad de las y los diputados remitir el informe de la Comisión al: Ministerio del Deporte, Corporación Santiago 2023, Contraloría General de la República de Chile, Instituto Nacional de Deportes de Chile, Gobernación de la Región Metropolitana de Santiago, Consejo para la Transparencia y Dirección del Trabajo. Sin perjuicio de su envío al Presidente de la República, conforme al artículo 318 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados.

V.- CUENTA¹

Se recibieron los siguientes documentos:

1.- Oficio N°224 del Instituto Nacional de Deportes, de fecha 17 de enero, mediante el cual se reitera información enviada vía oficios N°s 3735 y 3736 del 4 de diciembre de 2023, que dan respuesta a los oficios N°s 260 de la Comisión de Deportes y al oficio N°18 de esta Comisión, ambos referidos a consulta sobre licitación de butacas Estadio Nacional. Hacen presente en el informe adjunto, que el universo de butacas es de 3.958 unidades y que el proveedor fue MENDEZ y CIA LTDA., además, que no hubo ingreso de butacas vía aduana ya que fueron construidas en Chile, lo que facilitó el cumplimiento de los plazos del proyecto. Acompaña todos los antecedentes. **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

2.- Oficio N°225 del Instituto Nacional de Deportes, de fecha 17 de enero, por el cual remiten copia adjunta del Oficio E439946 de la Contraloría General de la República, del siguiente tenor “se tiene por subsanado lo que permanecía observado en el numeral 1, del acápite I, “Sobre Aspectos Administrativos”, del Informe Final N°549, de 2023, y que ascendía al monto de \$159.328.013”, por lo que, se reitera el criterio seguido con multa del Parque Estadio Nacional, quedando en ambos casos en 0, no habiendo multa que cursar. **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

VI.- ORDEN DEL DÍA

Iniciando el Orden del día, la **diputada Érika Olivera** dio lectura a un documento de su autoría que tiene por objeto analizar breve y comparativamente los informes

¹ https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=300979&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION



presentados por parlamentarios del oficialismo Marcela Riquelme, Marisela Santibáñez, Cristian Tapia, Andrés Giordano y Juan Santana (al que denominó Informe 1), y el elaborado por los diputados de oposición Andrés Celis y suyo (denominado Informe 2), respecto de conclusiones y propuestas finales de la Comisión Especial Investigadora de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023, del siguiente tenor:

“I. Aspectos generales

En términos generales, ambos proyectos se basan en los antecedentes ya expuestos en la solicitud de conformación de Comisión Investigadora presentada el 24 de abril de 2023, aprobada el 20 de junio de 2023, y que comenzó a sesión recién el 04 de octubre de 2023. Se indican antecedentes sobre la candidatura de Santiago como ciudad sede, la conformación de la Corporación Santiago 2023, el presupuesto inicial proyectado, los retrasos en las obras, algunas menciones a obras específicas y sus características, entre otros aspectos, todos los cuales son abordados en términos muy generales y solo a modo de contextualizar las conclusiones que a continuación se presentan.

II. Elementos en común entre ambos informes

a. Ambos informes plantean la inconveniencia de realizar transferencias de recursos públicos a una entidad privada (Corporación Santiago 2023), aun cuando se presentan sutiles diferencias en la forma de aseverar. El Informe 1 señala como conclusión: “En efecto, comprometer recursos públicos a entidades cuya experiencia y conocimiento no corresponde a la intervención en temas de infraestructura representa una situación que se debe evitar, toda vez que, implica asumir un riesgo en el uso de dichos fondos públicos. En este sentido, y dando cuenta de lo anterior, el Gobierno llevó a cabo un avance importante con la exigencia recientemente incorporada en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2024, la que en su artículo 24 exige tanto para los beneficiarios como para los organismos ejecutores, que en los convenios de transferencia se cumpla con una serie de requisitos, entre ellos, el primero del siguiente tenor: “1. Deberán indicar el objeto social o fines que establecen los estatutos o el acta de constitución de la institución privada con la cual se suscriba el convenio. El objeto social se acreditará de manera previa a la suscripción del convenio de transferencia, y deberá ser pertinente con el objeto a desarrollar”.

Sobre el punto el Informe 2 señala categóricamente que: “Esta Comisión concluye que la modalidad de organizar eventos deportivos por intermedio de la creación de una Corporación de derecho privado, debe ser una práctica erradicada a la luz de las normas y principios que rigen el Derecho Administrativo, la función pública y el correcto uso de recursos públicos. Al efecto, se advierte que la ejecución de la organización de un evento deportivo de esta magnitud mediante una corporación de derecho privado que recibe fondos públicos, genera importantes obstáculos para la fiscalización y control del buen uso de los fondos por parte de los organismos públicos competentes.”.



b. Relacionado con el punto anterior, ambos informes realizan un análisis crítico de la creación de la Corporación Santiago 2023 y su funcionamiento como ente organizador del evento. Al respecto, el Informe 2 señala que “No obstante lo anterior, cabe indicar a esta Comisión que la figura de la Corporación Santiago 2023, como forma o vehículo jurídico mediante el cual se realizan inversiones para la organización de un mega evento deportivo, no resulta ser la mejor manera de llevar a cabo este cometido. La presencia del Estado en la postulación, adjudicación, organización y realización de un mega evento deportivo como lo fueron los Juegos Santiago 2023, no puede quedar reducida a la conformación de una entidad de derecho privado, que en gran medida no se somete a las normas jurídicas que rigen el funcionamiento de cualquier organismo del Estado. En ese sentido, se sostiene la crítica a los recientes gobiernos de abusar de la modalidad descrita, empleando corporaciones de derecho privado a fin de ejecutar fondos públicos, con una finalidad pública, pero evadiendo el control y obligaciones de transparencia a las cuales están sometidas todas las autoridades y órganos que conforman la Administración del Estado”. En un sentido similar, el Informe 1 en su recomendaciones señala “resulta necesario revisar el diseño institucional utilizado para la ejecución de estos megaeventos deportivos, en efecto, hasta ahora la solución institucional ha sido constituir corporaciones de derecho privado sin fines de lucro para abordar la institucionalidad que requieren/demandan los entes internacionales para dar vida al Comité Organizador Local, entidades que por exigencias reglamentarias internacionales deben ser independientes de los Gobiernos y las correspondientes Organizaciones Deportivas Nacionales. Así fue para los Juegos Suramericanos Santiago 2014, los Juegos Bolivarianos de Playa Iquique 2016 y los Juegos Suramericanos de la Juventud 2017, en todos esos casos se conformaron corporaciones de derecho privado por parte del IND y el Comité Olímpico de Chile, presentándose en todos los casos situaciones pendientes en los procesos derivados de la revisión y aceptación de los procesos de rendición de cuentas.”.

III. Discordancias entre ambos informes

a. El primer punto que cabe destacar es que el Informe 1 no hace mención alguna a la situación de los trabajadores que fueron contratados a honorarios por parte de la Corporación y que, hasta la fecha, suman más de 20 demandas presentadas en contra de la Corporación Santiago 2023, ya sea como demandado principal o subsidiario. Sobre este punto, el Informe 2, a modo solamente ejemplar, es categórico en rechazar la política de contratación de la Corporación Santiago 2023, por la cual, mientras los cargos gerenciales y ejecutivos eran contratados por contratos de trabajo con reajustes sucesivos en sus remuneraciones altas, otros trabajadores solo eran contratados por prestación de servicios, debiendo presentar boletas de honorarios y al margen de todo tipo de cobertura de seguridad social. Al respecto señala el Informe 2 “En primer lugar, esta Comisión Investigadora pudo advertir irregularidades en la modalidad de la contratación de personal que utilizó la Corporación Santiago 2023, prefiriendo contratos de prestación de servicios a honorarios, en perjuicio de la contratación bajo contrato de trabajo, aún cuando será



posible advertir que se cumplían todos los requisitos exigidos por la ley para considerar a dicha relación contractual de carácter laboral. Vale decir, las personas desarrollan sus funciones en un lugar determinado (generalmente en las oficinas ocupadas por la Corporación Santiago 2023 (...)) cumplían horario, recibían órdenes de sus superiores, utilizaban equipamiento tales como computadores y celulares de la Corporación, pero seguían siendo consideradas como prestadores de servicios. La Corporación en este sentido empleó este mecanismo a fin de abaratar los costos de la contratación de personal, por cuanto mediante esta modalidad no le era exigible pagar cotizaciones previsionales, seguros contra accidentes del trabajo, etc. Esto a la vez significó aumentar de manera importante los riesgos de demandas laborales y de fiscalización de la Inspección del trabajo, arriesgando por consecuencia, el patrimonio de la Corporación a fin de hacer frente a pago de indemnizaciones y multas, considerando que el presupuesto asignado para su funcionamiento en ningún caso debería haber previsto la destinación de recursos para este tipo de gastos.” Agrega el mismo informe que “Hasta la fecha no se tiene certeza de la cantidad de trabajadores que se emplearon bajo la modalidad de contratación de prestación de servicios a honorarios, teniendo una cifra solamente aproximada que ronda los 1.500 trabajadores a honorarios, vale decir, 1.500 potenciales demandas laborales. Examinados los registros judiciales al día 16 de enero de 2024, se pueden encontrar las siguientes causas judiciales laborales en el 1° y 2° Juzgado de Letras del Trabajo en las cuales la Corporación Santiago 2023 es demandado principal o demandado subsidiario, sin contar 2 adicionales que se encuentran en procedimiento de cobranza”. Sobre este punto, nunca durante el desarrollo de la Comisión se recibió información aclaratoria sobre esta política de contratación, ni por el IND ni por parte de la Corporación.

IV. Conclusiones finales

Como se pudo advertir, si bien ambos informes parten de antecedentes comunes, arriban conclusiones muy disímiles, justificadas desde la posición política de los parlamentarios firmantes. Mientras el Informe 1 realiza argumentaciones en torno a la justificación principalmente del aumento de los costos, los retrasos de obras, la decisión de no cursar multas y los retrasos en las rendiciones de cuentas, el Informe 2 realiza una descripción crítica de cada uno de los puntos, con especial énfasis en el funcionamiento de la Corporación Santiago 2023 y la situación de los trabajadores de la misma. Esta crítica no se formula solo respecto de la conformación de la Corporación en cuanto personalidad jurídica, sino también a los directivos de la misma. Al respecto el Informe 2 especifica que “A juicio de esta Comisión Investigadora, el cargo de Secretario Ejecutivo de la Corporación Santiago 2023 padeció de una excesiva rotación atendida la naturaleza y responsabilidad del cargo, que explica en gran parte las irregularidades acontecidas a su interior, y en especial los retrasos en las labores de organización e incumplimientos en su obligación de rendir cuenta.”.



Cabe destacar que el Informe 1 omite cualquier tipo de declaración de responsabilidad, ya sea personal o institucional, respecto de las irregularidades que se habrían presentado durante este proceso, precisamente porque, a juicio de los firmantes, no existen mayores irregularidades reprochables y que el estado actual de los asuntos investigados está en proceso de rendición y evaluación.

Al contrario, el Informe 2 señala responsabilidades principalmente institucionales por parte del Instituto Nacional del Deporte y sus últimos Directores Nacionales, como también especialmente respecto a la Corporación Santiago 2023 y sus Directores Ejecutivos. A modo ejemplar señala “En razón de los antecedentes expuestos y conocidos, consideramos que existe responsabilidad del IND en cuanto a no verificar las capacidades técnicas del personal de la Corporación Santiago 2023 para los procesos de rendiciones de cuentas, generando solo acciones posteriores a fin de enmendar las evidentes deficiencias en los procesos que significaron, en algún momento, el bloqueo en las transferencias de recursos públicos. El IND como parte integrante de la Corporación Santiago 2023 debió supervisar los procesos de rendiciones de cuentas e incluso proporcionar asistencia técnica al personal de la institución, a fin de dar fiel cumplimiento a la normativa respectiva y evitar los resultados que a la fecha se reflejan en el SISREC como bien fue informado por la Contralora General.”.

Por otra parte, destaca el rol del actual Ministro del Deporte Jaime Pizarro y del Director Ejecutivo de la Corporación Harold Mayne Nicholls, en cuanto reconoce que desde su llegada a cada una de las organizaciones se mejoró la gestión de la organización del evento.”.

A continuación, el **diputado Andrés Celis** resaltó como punto esencial el aspecto laboral de las y los trabajadores a honorarios que prestaron servicios bajo dependencia y subordinación, y que han dado y continuarán generando una cantidad importantes de juicios. Hizo un llamado a no avalar este tipo de situaciones.

A mayor abundamiento, afirmó que el Informe 2, hace mucho más claro y exigible materias claves como la transparencia y probidad en el manejo de los recursos públicos, además, de que también hace alusión al buen trabajo desempeñado por el actual Ministro del Deporte, señor Jaime Pizarro y del director ejecutivo de los Juegos Panamericanos Santiago 2023, señor Harold Mayne-Nicholls.

A continuación, se puso en votación el documento de autoría de la diputada Érika Olivera y el diputado Andrés Celis (Informe 2), del siguiente tenor:



“CONCLUSIONES Y PROPOSICIONES COMISIÓN INVESTIGADORA JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS SANTIAGO 2023

1. ANTECEDENTE

Los 69 diputadas y diputados que solicitaron la creación de una Comisión Especial Investigadora con la finalidad de reunir antecedentes relativos a los actos gobierno realizados por el Ministerio del Deporte y por el Instituto Nacional del Deporte, relacionados con la organización de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023, tuvieron como propósito fiscalizar el desarrollo de las labores organizativas del evento, tanto en lo relativo al aumento desproporcionado de los recursos públicos destinados al evento, retraso de las obras y el deficiente funcionamiento de la Corporación Santiago 2023, de la cual forma parte integrante y directiva, hasta la fecha, el Ministerio del Deporte e Instituto Nacional de Deportes.

Los principales hechos que justificaron la solicitud, responde a solicitar oda la información relacionada con la organización y financiamiento de los Juegos, información que no ha sido entregada de manera íntegra como tampoco oportuna, lo cual, sumado a que tampoco es información que se encuentra de manera pública y de fácil acceso en los distintos portales web de los organismos involucrados.

Es del caso indicar que en un comienzo se reservaron cerca de 187 millones de dólares para las primeras etapas de la organización sin considerar otros aportes anuales consignados en las respectivas partidas de las leyes de presupuesto. Esta forma de financiamiento se ha concretado a la vez con la transferencia de recursos tanto a la denominada Corporación Santiago 2023, como también al Comité Olímpico de Chile. Ejemplo esto último es la Resolución 09/2022 de 13 de mayo de 2022, por el cual el Instituto Nacional del Deporte comprometió el traspaso al Comité Olímpico más de \$9.000 millones de pesos para la construcción de tres obras de infraestructura deportiva en la comuna de Cerrillos, las cuales se emplazarían en un inmueble fiscal entregado previamente en comodato al COCH por parte del SERVIU Metropolitano, el día 10 de enero de 2022, en virtud de un contrato de comodato por cinco años. A la fecha, la obra encargada por la cual se entregó en comodato el inmueble, no ha sido diseñada ni construida en su totalidad.

Esto demuestra la importancia de analizar detalladamente el desarrollo de la organización de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023, atendida a la complejidad de la modalidad o forma de organización, la crucial participación del Estado de Chile mediante la aportación de cuantiosos recursos públicos, y la relevancia nacional e internacional que tendría el evento para el mundo del deporte.



Como bien sabemos, con posterioridad a la designación de Santiago como sede de los XIX Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, en el año 2018 se conformó y comenzó a funcionar la Corporación Santiago 2023, la cual tendría como objetivo la organización del evento. Se constituyó como una corporación de Derecho privado sin fines de lucro, conformada por el Instituto Nacional del Deporte y el Comité Olímpico de Chile, en su calidad de socios fundadores.

Con fecha 4 de noviembre de 2017, por escritura pública ante notario se establecen los estatutos de la referida corporación en los cuales se señala *“con la ciudad sede para la organización de los XIX Juegos Panamericanos en el año 2023, celebrado con fecha 4 de noviembre de 2017, entre la Organización Deportiva Panamericana, en adelante “PANAM SPORTS”, el Comité Olímpico de Chile, el Gobierno de Chile y la ciudad de Santiago (...)”*, entre la Organización Deportiva Panamericana, en adelante “PANAM SPORTS”, el Comité Olímpico de Chile, el Gobierno de Chile y la ciudad de Santiago. Vale decir, la creación de una corporación de esta naturaleza es una exigencia propia del convenio o contrato por el cual la organización deportiva PANAM SPORTS adjudica a Santiago de Chile la organización del evento.

Cabe hacer presente que el Instituto Nacional del Deporte, en su calidad de socio fundador, y en virtud de lo dispuesto en el artículo sexto letra A d), tiene el derecho a tener acceso a todos los libros de la Corporación Santiago 2023, y el derecho a ser informado sobre el funcionamiento y administración de ésta, a su solo requerimiento, realizado por algunos de sus representantes.

La organización de este mega evento deportivo ha significado la inversión de grandes recursos por parte del Estado de Chile. En el año 2017, se proyectó que toda la organización de los Juegos implicaría una inversión pública cercana a los 200 millones de dólares. Luego, a mediados del año 2018, la entonces ministra del Deporte Pauline Kantor señaló que la inversión superaría los 350 a 400 millones de dólares. Y la cifra ha ido aumentando a medida que pasan los años. En el año 2020 el Ministerio del Deporte anunció que el presupuesto total alcanzaría los 507 millones de dólares, cifra que no contemplaba los recursos que se han destinado para la construcción y habilitación de la Villa Olímpica emplazada en Cerrillos. Esto representaba un aumento de cerca de 153% respecto de la proyección de inversión inicial.

El aumento de estos presupuestos se ha concentrado en obras de infraestructura, tanto de construcción como de remodelación, que sufrieron importantes retrasos en sus avances. A modo ejemplar, la inversión contemplada



para el Centro de Deportes Colectivos se ha incrementado en un 61,8% y la remodelación del Centro de atletismo Mario Recordón ha aumentado un 25%. Incluso, respecto del Centro Acuático del Estadio Nacional, el presupuesto se ha duplicado entre el año 2021 y el año 2022, llegando a más de 33 mil millones de pesos. Hasta la fecha no consta que el Ministerio del Deporte y el Instituto Nacional del Deporte hayan realizado gestiones a fin de obtener el cumplimiento oportuno de los contratos públicos involucrados, en tiempo y forma.

Como se señaló en la solicitud de conformación de esta Comisión Investigadora, según información disponible en Mercado Público hasta comienzos del año 2023, el monto total por las licitaciones ascendía a \$160.698.000.000, lo que representa más de \$30.598.000.000 del presupuesto originalmente establecido y proyectado. De esto podría interpretarse que, tan sólo a partir de una deficiente gestión y oportunidad de las licitaciones de cada uno de los proyectos, el Estado de Chile ha debido desembolsar más de \$30 mil millones de pesos adicionales, los cuales podrían haberse destinado a otras necesidades propias de la organización del evento, o bien podrían haberse destinado al apoyo de los y las deportistas que representarán a nuestro país en las distintas disciplinas, lo cual a todas luces no se concretó en los meses previos al mega evento.

Si bien dentro del contexto previo a los Juegos Santiago 2023 existieron razones plausibles que explicaban el alza en los costos de cada una de las obras licitadas, especialmente aquellas relacionadas con las dificultades en las cadenas de suministros durante la emergencia sanitaria vivida a raíz de la pandemia COVID-19, o bien el estallido social acontecido en el año 2019, todo aumento de los costos en obras financiadas con recursos públicos deben ser estrictamente justificadas, por cuanto están sometidos a los principios de eficiencia, eficacia, control y probidad, y resguardar el patrimonio público.

2. CONCLUSIONES

A. Respecto a la organización y realización de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023

En término generales, esta Honorable Comisión Investigadora puede señalar que la organización de los Juegos, en vista la realización de los mismos, finalmente cumplió con los estándares proyectados y exigidos por parte del Estado de Chile y Panam Sports, dentro del contexto del contrato de ciudad sede. Los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023 que se realizaron entre los días 20 de octubre al 5 de noviembre, y entre los días 17 y 26 de noviembre, significaron el evento deportivo más



grande organizado por Chile, y que convocó a mayor cantidad de deportistas, delegaciones y asistentes en toda su historia.

La organización durante el desarrollo de los Juegos logró coordinar los distintos servicios públicos relacionados a la seguridad, el transporte, servicios hospitalarios, tránsito, etc.; contexto en el cual no acontecieron mayormente hechos graves en materia de seguridad, tanto al interior como al exterior de cada uno de los recintos en el desarrollo de sus competencias. En este sentido, esta Comisión destaca el rol del Gobierno Regional Metropolitano y de la Delegación Presidencial al efecto, considerando la concentración de personas y de eventos deportivos que se desarrollaron en un conjunto de comunas de la Región Metropolitana.

Del mismo modo, tampoco acontecieron mayores hechos de gravedad en los recintos deportivos ubicados en otras regiones y comunas del país, que albergaron a distintas competencias, tales como Valparaíso, Viña del Mar, Pichilemu y San Pedro de la Paz. En este sentido, esta Comisión concuerda que existió una correcta coordinación entre la organización del evento y los respectivos municipios.

No obstante lo anterior, cabe pronunciarse sobre los hechos acontecidos en el Polideportivo de Viña del Mar, con ocasión de la suspensión del partido de balonmano femenino entre Brasil y Chile durante la jornada del pasado sábado 28 de octubre de 2023, producida por una filtración en el techo del recinto, con directa incidencia en la cancha, generando un serio riesgo de accidentes o lesiones para las jugadoras. Al respecto, el diputado Andrés Celis ofició a Oficio a la Alcaldesa de Viña del Mar Macarena Ripamonti Serrano (Oficio N° 54238 del 30 de octubre 2023), a fin de que informara sobre lo descrito, además de indicar si se cobraron las boletas de garantía correspondientes a la constructora responsable del trabajo en el Polideportivo, la eventual responsabilidad del Municipio en las reiteradas goteras y anegamientos producidas por lluvias, además de indicar las razones de la demora en la reparación de la techumbre. A la fecha, no se ha recibido respuesta a dicho oficio. Es crucial destacar que la demora en la reparación de la techumbre fue inaceptable, a pesar de advertencias previas y problemas recurrentes debido a las fuertes lluvias. Esta demora afectó gravemente la imagen de la comuna y llevó a la solicitud de una investigación exhaustiva de las responsabilidades administrativas relacionadas con este retraso.

Otra problemática que han sido reportadas en el contexto de los Juegos Panamericanos 2023 fue la presencia de trabajadores sin contratos ni acreditaciones hasta el 21 de octubre de 2023, lo que plantea serias inquietudes sobre la gestión del personal en el evento. Además, se reportó que algunos trabajadores enfrentaron dificultades relacionadas con la alimentación, experimentando hostigamiento por parte de la empresa y la corporación organizadora. Otras preocupaciones incluyeron la falta de acceso al agua para los trabajadores, la ausencia de instalaciones adecuadas como baños y vestuarios, la negativa de la empresa a pagar horas extras y problemas de



movilización para llegar al Estadio Sausalito. Además, se destacó la carencia de un Previsionista de Riesgo en el lugar de trabajo, la escasez de Equipos de Protección Personal (EPP) y la imposición de tareas a los operarios que no están dentro de sus contratos. La lista continúa con la falta de herramientas de trabajo, desorganización general en el lugar de trabajo, incumplimiento de normas laborales y de seguridad, así como denuncias de discriminación, malos tratos, humillaciones y abuso de poder.

Por otra parte, se debe llamar la atención respecto a puntales situaciones de inseguridad que se tradujeron en delitos cometidos en la Villa Panamericana, en el Parque Estadio Nacional, o bien, en otros casos, a personas que formaban parte de delegaciones.

Respecto de lo primero, la delegación de Brasil fue víctima del robo en su indumentaria el día 2 de noviembre, lo que justificó intensificar las medidas y resguardos en el lugar, atendida la cantidad de deportistas de distintas nacionalidades que se alojaban dentro de la Villa.

Respecto de lo segundo, a solo tres días de la ceremonia de inauguración de los Juegos Santiago 2023, se produjo el robo de todo un equipo de televisión que se había instalado en el lugar, equipamiento que estaría avaluados en cerca de 300 millones de peso y que eran de propiedad de una empresa de televisión de nacionalidad portuguesa y española que transmitiría el evento.

B. Respecto al costo, retrasos e incumplimientos de obras realizadas con ocasión de los Juegos Santiago 2023

La Comisión Investigadora concuerda que la organización de los Juegos tuvo importantes inconvenientes en lo relativo a la licitación, adjudicación y ejecución de obras, tanto de construcción como de remodelación de recintos destinados a la realización de las distintas competencias.

Se debe tener a la vista que con anterioridad a la conformación de la Comisión Investigadora, diputadas y diputados solicitaron informes sobre el costo y retrasos de obras, tales como el oficio 32119 de 31 de enero de 2023, enviado por la Diputada Erika Olivera al Instituto Nacional del Deporte, en el cual se solicita información sobre *“Avance en las obras del Centro de Deportes Acuáticos, el Centro de Deportes Colectivos, el Estadio Mario Recordón de atletismo y el Centro de las Raquetas, indicando si los presupuestos establecidos se ajustan para concluir las obras que cuentan con mayor retraso. Asimismo, señale la calendarización planificada sobre las obras antes señaladas, respecto de sus plazos de entrega y de sus avances.”*, sin que a la fecha se haya recibido respuesta al mismo.

Sobre este punto, con carácter previo, cabe precisar que la organización de los Juegos no orientó su acción exclusivamente en la construcción de nuevos recintos,



distintos a los que ya existían y que, de ser remodelados, podrían cumplir con los estándares internacionales exigidos para la realización de un evento deportivo de esta magnitud.

Si bien se contempló la construcción de importantes obras nuevas que aportarán al desarrollo de disciplinas deportivas específicas, también se contempló la remodelación o habilitación de emblemáticos recintos deportivos del país, tales como el Estadio Nacional y el Court Central del mismo, recintos que hace décadas requerían de una profunda transformación en sus instalaciones y que, incluso con posterioridad de la realización de los Juegos, cabe preguntarse si sus características y capacidad se adaptan a los tiempos y las exigencias que imponen eventos internacionales específicos en sus deportes, tales como el fútbol y el tenis. Esta Comisión, en este sentido, considera que gran parte de las obras de remodelación constituyen un gran avance y actualización en los recintos deportivos específicos que saldan una deuda temporal del Estado de Chile con determinadas disciplinas, pero que, en ningún caso, pueden ser consideradas como soluciones definitivas dentro de un contexto de deporte global y de importantes eventos deportivos. Al respecto, y solo a modo ejemplar, cabe preguntarse si el Estadio Nacional es o no un recinto totalmente capacitado para recibir un Mundial de Fútbol en cualquier categoría, o bien si el Court Central del Tenis tiene la capacidad de espectadores necesaria para una fecha de la Copa Davis.

Lo anteriormente señalado permite concluir, desde la perspectiva de los costos proyectados, estos fueron levemente menores a los que podríamos evidenciar en otros eventos similares, como los Juegos Panamericanos de Guadalajara y Lima 2019, pero considerando que ambos Juegos sí tuvieron una importante inversión en obras completamente nuevas. A modo de ejemplo, en Lima 2019, el Comité Organizador de los Juegos (Copal) indicó que el total del presupuesto ejecutado fue de US\$1.000 millones, monto superior a lo destinado en Santiago 2023. Se ha señalado que la principal razón de este menor gasto se encuentra en el hecho de que Chile contaba con infraestructura deportiva, herencia de anteriores eventos (como los Juegos Suramericanos 2014), pero que requería de remodelaciones o mejorar sustanciales para ajustarse a los estándares que exigía Panam Sports para la realización del mega evento².

Por ello, el costo total de los Juegos Santiago 2023 debe observarse y analizarse dentro de un contexto particular, y sobre todo, dentro del esquema de decisiones tomadas por el Estado de Chile y la organización del evento, quienes prefirieron la remodelación y habilitación de recintos por sobre la construcción de obras nuevas. Como es de público conocimiento, los hechos acontecidos dentro del contexto de lo denominado como “estallido social” y posteriormente pandemia COVID-19, generaron un efecto importante el alza de costo de contratación de mano de obra y sobre todo de materiales de

²<https://dfsud.com/america/santiago-2023-cuanto-mas-han-gastado-los-paises-en-sus-juegos#:~:text=Si%20bien%20para%20Santiago%202023,director%20ejecutivo%20de%20Santiago%202023>



construcción, debida consideración a que gran parte de ellos eran de fabricación extranjera y que requerían de importación, además de las dificultades que sufrieron las cadenas de suministro.

Esto fue advertido por los parlamentarios previo al inicio de la Comisión Investigadora, enviando sendos oficios a las autoridades del Ministerio del Deporte. A modo de ejemplo, con fecha 12 de octubre, el diputado Andrés Celis envió Oficio N° 53033 al IND, solicitando “detalles sobre el desglose de la inversión, documentos de licitación, supervisión y gestión de fondos, transparencia en el manejo de recursos públicos, información sobre la Corporación 2023 y su personal.”, solicitud que buscó aclarar la justificación y transparencia del gasto de fondos públicos en el evento deportivo³.

C. Respecto de obras no ejecutadas y multas no cobradas por parte de IND.

Según la reciente exposición de la Contralora General Subrogante Dorothy Pérez, se indicó que a la fecha existen multas no cobradas por parte del IND por un total cercano a los 2.400.000 pesos (Proyecto Polideportivo Estadio Nacional), 1.600 millones de pesos (por proyecto Parque Deportivo Estadio Nacional), 156 millones (por proyecto Deportes de Raqueta Estadio Nacional) y otra multa por 11 UTM (por Centro Paralímpico Estadio Nacional). Si bien pudiese existir en el futuro cercano una justificación para la reducción del monto de las multas, la opinión de esta Comisión Investigadora es que existió negligencia por parte del IND al no cobrar las multas cuando ya se había verificado el supuesto que habilitaba al organismo para su imposición. Ante la Comisión Investigadora, no se expusieron razones fundadas para no proceder con el cobro en la oportunidad correspondiente.

En relación a la no construcción o no ejecución de obras originalmente contempladas para los Juegos Santiago 2023, se deben mencionar el caso de los proyectos de obras denominadas “Construcción Polideportivo Centro Elige Vivir Sano comuna de La Reina” y “Proyecto Recintos Deportivos Ciudad Parque Bicentenario Cerrillos Santiago 2023”. El primero de ellos albergaría las competencias de deportes de contacto como el boxeo, y el segundo de ellos contemplaba instalaciones para el softball, béisbol y voleibol en la comuna de Cerrillos en las dependencias del ex aeropuerto.

Sobre el primer proyecto, cabe indicar que a la fecha éste no se concretó. En particular la señora Contralora General de la República (S), en sesión de 2 de enero de 2024, indicó que la resolución N° 27/2022 del IND, que adjudicó por licitación pública el diseño y obra “Construcción Polideportivo Centro Elige Vivir Sano comuna de La Reina”, fue en su oportunidad representada por el ente contralor, no reingresando hasta la fecha una nueva resolución para el trámite de toma de razón, habiendo solicitado al IND

³ En el mismo sentido. Oficio al Ministro del Deporte (Jaime Pizarro Herrera) - IND: Oficio N° 53034 del 12 de octubre de 2023



informar las razones de su no reingreso. Cabe agregar que, en su rol fiscalizador, la Diputada Erika Olivera, presidenta de esta Comisión Investigadora, con fecha 14 de noviembre de 2023, envió oficios a la Ilustre Municipalidad de La Reina y al Ministerio del Deporte, a fin de que informaran sobre la “Construcción y/o habilitación del Centro Deportivo Comunitario de La Reina, ubicado en la calle Talinay N°9085, el cual sería utilizado durante el desarrollo de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023, para las competencias de Boxeo, Lucha Greco-romana y Libre, indicando el monto de los recursos públicos destinados al efecto, el organismo encargado de licitar las obras, el estado de ejecución de las mismas y la fecha de término de los trabajos.”, en oficios 55721 y 55722. En particular, a la fecha solo se recibió respuesta por parte del Ministerio del Deporte, en el cual solamente indica que solicitó al IND dar respuesta a dicho oficio, por abordar materia de su exclusiva competencia.

En relación al segundo proyecto, denominado “*Recintos Deportivos Ciudad Parque Bicentenario Cerrillos Santiago 2023*”, cabe señalar que en razón del Convenio de Transferencia celebrado entre el IND y el COCh, por el cual se acordó la construcción de 3 canchas para la competencia -Cancha Oficial de Béisbol, una cancha de entrenamiento y la cancha oficial de Softbol- en terrenos de propiedad del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano en la Ciudad Parque Bicentenario el Parque Cerrillos. Sobre esto último, es necesario precisar que con fecha 29 de noviembre de 2021, el SERVIU Metropolitano y el Comité Olímpico de Chile celebraron un contrato de comodato, por un plazo de 5 años, respecto de los inmuebles ubicados en la Población Ciudad Parque Bicentenario, de la comuna de Cerrillos, Región Metropolitana, protocolizado en la 23o Notaria de Santiago de la Notaria Pública titular Renata González Carvallo, repertorio No 42, del 2022, de 10 de enero de 2022, aprobado mediante Resolución Exenta No 149, de 24 de enero de 2022, del SERVIU Metropolitano.

En virtud de dicho convenio, contenido en la resolución 9/2022 del IND, de fecha 13 de mayo de 2022, -y tomado razón con alcances por parte de la Contraloría General de la República por Oficio E221435/2022- se acordó la transferencia de \$9.127.000.000 (nueve mil ciento veintisiete millones de pesos) al COCh, los cuales serían pagados en dos cuotas: i) la primera de las cuales ascenderá a la suma de \$6.499.337.000 (seis mil cuatrocientos noventa y nueve millones trescientos treinta y siete mil pesos), al verificarse el hecho de haberse adjudicado el comodato del inmueble respectivo, y al haberse tramitado totalmente y aprobado el acto administrativo que aprobaba el comodato en favor del COCh, y ii) la segunda cuota correspondiente \$2.627.663.000 (dos mil seiscientos veintisiete millones seiscientos sesenta y tres mil pesos) la que se transferiría en el ejercicio presupuestario 2023 y una vez que se hubiere presentado al Instituto Nacional del Deporte la rendición de cuentas de la primera cuota y se acredite el avance efectivo de las obras en los términos señalados en el cronograma del anteproyecto según Anexo Uno.



Al respecto, esta Comisión señala que durante su funcionamiento no recibió información complementaria que permitiese aclarar lo anteriormente descrito, limitándose a solamente recibir información por parte de la Contralora General de la República (s), por la cual se informa del ingreso de la Resolución N° 34/2023, del IND, por el cual se modifica el convenio de transferencia entre IND y el COCH, para la ejecución del proyecto “*Recintos Deportivos Ciudad Parque Bicentenario Cerrillos Santiago 2023*”, acto administrativo que fue representado por el ente contralor, sin que a la fecha sea reingresado para su total trámite de toma de razón. Esta Comisión debe señalar que a la fecha desconoce el contenido de la resolución que modifica dicho convenio, lo cual resulta del todo relevante por cuando las obras encargadas al COCh, a la fecha, no se encuentran totalmente terminadas.

Finalmente, y en relación al retraso general de las obras destinadas para los Juegos Santiago 2023, esta Comisión concluye que este hecho impidió la normal, adecuado, óptima y necesaria preparación de los y las deportistas que competirían en sus distintas disciplinas. La no disponibilidad de recintos deportivos por encontrarse en construcción o remodelación por prolongados períodos, más allá de los previstos en los respectivos contratos, impidió que deportistas tuviesen acceso a las mismas dependencias que hasta esa fecha eran su espacio de desarrollo deportivo, en el cual entrenaban, planificaban, compartían con sus compañeros de disciplina, entre otros aspectos. Esto, sumado a la prácticamente nula planificación por parte del ésta.

D. Respecto de la creación de la Corporación Santiago 2023, su dirección y su funcionamiento.

La creación de la Corporación Santiago 2023 si bien en abstracto significó una serie de importantes facilidades para el desarrollo de las labores organizativas del evento, en la práctica también obstaculizó la labor de fiscalización que la Honorable Cámara de Diputadas y Diputados debe ejercer, el control de las autoridades ejecutivas relacionadas (Ministerio del Deporte e Instituto Nacional de Deportes), el control de legalidad de la Contraloría General de la República y el cumplimiento de las obligaciones de publicidad y transparencia propias de su funcionamiento financiado con recursos públicos.

La Corporación Santiago 2023, en cuanto a corporación de derecho privado, fue receptora de fondos públicos los cuales debería aplicar y destinar para la organización de los Juegos Santiago 2023, en la forma acordada junto al IND en sucesivos convenios de transferencia. Esta Corporación fue conformada por el Instituto Nacional de Deportes y el Comité Olímpico de Chile, siendo su directorio integrado por: Jaime Pizarro (Ministra del Deporte), Miguel Ángel Mujica (Presidente del Comité Olímpico de Chile), Aquiles Gómez, (Vicepresidente Comité Olímpico de Chile), Elisa Araya, (Rectora Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación) Caterín Bravo (Esgrimista y Vicepresidenta Comisión Nacional de Deportistas de Chile), Blanca Durán (Tenismesista y ex directora de Deportes y Actividad Física de la Universidad de Chile), Marco Oneto (balonmanista y



presidente Fundación Marco Oneto), Claudio Orrego (Gobernador Región Metropolitana) y Sebastián Villavicencio, (Presidente Comité Paralímpico de Chile). A la cabeza de la Corporación, se ubicó a la Dirección Ejecutiva, al cual durante el período investigado fue asumida por las siguientes personas: Eduardo della Maggiora, Felipe de Pablo, Gianna Cunazza, Harold Mayne-Nicholls Secul.

A juicio de esta Comisión Investigadora, el cargo de Secretario Ejecutivo de la Corporación Santiago 2023 padeció de una excesiva rotación atendida la naturaleza y responsabilidad del cargo, que explica en gran parte las irregularidades acontecidas a su interior, y en especial los retrasos en las labores de organización e incumplimientos en su obligación de rendir cuenta. A modo de ejemplo, la salida de la ex Secretaria Ejecutiva Gianna Cunazza en junio de 2023 se explica, casi totalmente, por el retraso en las rendiciones de cuentas que significó un prolongado bloqueo en el flujo de recursos desde el IND en favor de la Corporación, produciendo una serie de inconvenientes administrativos y de funcionamiento que eran evitables⁴.

A la inversa, el cambio de Ministro del Deporte por el cual asumió el actual Ministro Jaime Pizarro, y posteriormente, el nombramiento de Harold Mayne Nicholls como Secretario Ejecutivo de la Corporación Santiago 2023, significaron un relevante avance en la regularización del funcionamiento de la Corporación, acelerando procesos que, negligentemente, se encontraban detenidos o ralentizados durante el ejercicio de la Ministra del Deporte y la Secretaria Ejecutiva anterior. Si bien nunca estuvo en riesgo cierto la realización de los Juegos Santiago 2023, el actual Ministro del Deporte y el Secretario Ejecutivo incidieron positivamente en destrabar procesos e irregularidades que se arrastraban de años anteriores, favoreciendo a la concreción del evento a tiempo.

No obstante lo anterior, cabe indicar a esta Comisión que la figura de la Corporación Santiago 2023, como forma o vehículo jurídico mediante el cual se realizan inversiones para la organización de un mega evento deportivo, no resulta ser la mejor manera de llevar a cabo este cometido. La presencia del Estado en la postulación, adjudicación, organización y realización de un mega evento deportivo como lo fueron los Juegos Santiago 2023, no puede quedar reducida a la conformación de una entidad de derecho privado, que en gran medida no se somete a las normas jurídicas que rigen el funcionamiento de cualquier organismo del Estado. En ese sentido, se sostiene la crítica a los recientes gobiernos de abusar de la modalidad descrita, empleando corporaciones de derecho privado a fin de ejecutar fondos públicos, con una finalidad pública, pero evadiendo el control y obligaciones de transparencia a las cuales están sometidas todas las autoridades y órganos que conforman la Administración del Estado.

⁴Véase <https://www.latercera.com/la-tercera-pm/noticia/la-directora-ejecutiva-de-santiago-2023-renuncia-gianna-cunazza-dice-adios-en-medio-de-duros-cuestionamientos/MQGKDFQDRVH53OBNOLO2EU2JFQ/>



En este sentido, vale recordar que el Consejo para la Transparencia, en octubre de 2023, ordenó a la Corporación Santiago 2023 subsanar una serie de infracciones relacionadas a la Ley de Transparencia, advirtiendo que en caso contrario se iniciarían los sumarios administrativos correspondientes. En particular, se requirió subsanar las infracciones en cuanto: la desactualización en las nóminas en el personal con Código del Trabajo, información incompleta en el personal a honorarios, falta de información en materia de transferencias a terceros y la no publicación de la ejecución del presupuesto 2023. Esta información fue ratificada por el Presidente del Consejo para la Transparencia, señor Bernardo Navarrete, en sesión de fecha 22 de noviembre de 2023. A nuestro parecer, el actuar de la Corporación Santiago 2023 no puede ser tolerado, tanto respecto de ella misma, como también de cualquier otra persona jurídica de derecho privado que recibe fondos públicos.

Finalmente, esta Comisión quiere hacer hincapié en la figura del Ministro del Deporte dentro de esta estructura orgánica y organizativa de los Juegos Santiago 2023. Como se ha dicho, la Corporación Santiago 2023 está conformada por el IND y el COCh, teniendo en lo nominal un relevante rol el Ministro del Deporte. Lo describiremos como nominal, por cuanto en la práctica, habiendo sucedido varios ministros y ministras del Deporte, no se pudo identificar con claridad el rol que cumplía el Ministro del Deporte dentro de la estructura orgánica, ni menos se pudo identificar si en la práctica ejercía algún poder de dirección o de mando dentro de la organización, considerando que él o ella era el más alto representante del Estado de Chile dentro de la organización de los Juegos Santiago 2023. Aun cuando durante los eventos deportivos y ceremonias de los Juegos Santiago 2023 el Ministro del Deporte era presentado como el Presidente del Comité Organizador de los Juegos, en la práctica pareciese que dicho cargo solamente era simbólico, honorífico o protocolar, pues concretamente la mayor parte de las decisiones pasaban por el Director Nacional del Instituto Nacional de Deportes.

E. Respecto de trabajadores de la Corporación Santiago 2023

De los antecedentes conocidos por parte de la Comisión Investigadora, en particular a los testimonios recibidos por doña Mónica Apablaza, por el abogado señor Pedro Peña y los oficios con respuestas recibidos, particularmente por parte de la Dirección del Trabajo, fue posible advertir una serie de irregularidades e incumplimientos a la normativa laboral, las cuales afectaron directamente a los trabajadores de la Corporación Santiago 2023.

En primer lugar, esta Comisión Investigadora pudo advertir irregularidades en la modalidad de la contratación de personal que utilizó la Corporación Santiago 2023, prefiriendo contratos de prestación de servicios a honorarios, en perjuicio de la contratación bajo contrato de trabajo, aun cuando será posible advertir que se cumplían todos los requisitos exigidos por la ley para considerar a dicha relación contractual de carácter laboral. Vale decir, las personas desarrollan sus funciones en un lugar



determinado (generalmente en las oficinas ocupadas por la Corporación Santiago 2023 ubicadas en calle Antonio Bellet, comuna de Providencia), cumplían horario, recibían órdenes de sus superiores, utilizaban equipamiento tales como computadores y celulares de la Corporación, pero seguían siendo consideradas como prestadores de servicios. La Corporación en este sentido empleó este mecanismo a fin de abaratar los costos de la contratación de personal, por cuanto mediante esta modalidad no le era exigible pagar cotizaciones previsionales, seguros contra accidentes del trabajo, etc.

Esto a la vez significó aumentar de manera importante los riesgos de demandas laborales y de fiscalización de la Inspección del trabajo, arriesgando por consecuencia, el patrimonio de la Corporación a fin de hacer frente a pago de indemnizaciones y multas, considerando que el presupuesto asignado para su funcionamiento en ningún caso debería haber previsto la destinación de recursos para este tipo de gastos.

La situación descrita, de la cual también da cuenta el abogado expositor sr. Pedro Piña, quien sostuvo juicios de naturaleza laboral en contra de la Corporación Santiago 2023, también arriesgaba el patrimonio del Fisco, por cuanto de manera indirecta, mediante vínculo de subcontratación, podría haberse obligado al Fisco al pago de las indemnizaciones por conceptos de despedidos, autodespidos, cobro de cotizaciones AFP, Salud, AFC, y otras indemnizaciones de alta cuantía como aquellas que se declaran en juicios de tutela laboral de derechos fundamentales. A mayor abundamiento, la litigiosidad descrita si se provocó durante la organización de los Juegos Santiago 2023, y se mantiene a la fecha, con cerca de

Hasta la fecha no se tiene certeza de la cantidad de trabajadores que se emplearon bajo la modalidad de contratación de prestación de servicios a honorarios, teniendo una cifra solamente aproximada que ronda los 1.500 trabajadores a honorarios, vale decir, 1.500 potenciales demandas laborales. Examinados los registros judiciales al día 16 de enero de 2024, se pueden encontrar las siguientes causas judiciales laborales en el 1° y 2° Juzgado de Letras del Trabajo en las cuales la Corporación Santiago 2023 es demandado principal o demandado subsidiario, sin contar 2 adicionales que se encuentran en procedimiento de cobranza:



Q	O-8860-2023	1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	HERRERA/CORPORACIÓN XIX JUEGOS PANAMERICANOS SANTI	30/12/2023	Tramitación
Q	O-8703-2023	1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	ARAVENA/ASEO Y RECICLAJE INDUSTRIAL SPA	22/12/2023	Tramitación
Q	O-8635-2023	1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	PEREZ/ASEO Y RECICLAJE INDUSTRIAL SPA	20/12/2023	Tramitación
Q	M-4847-2023	1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	PINO/CORPORACIÓN XIX JUEGOS PANAMERICANOS SANTIAGO	02/12/2023	Tramitación
Q	E-7664-2023	1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	PERALTA/HIGH SECURITY Y CIA LTDA	30/11/2023	Concluido
Q	M-4091-2023	1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	PERALTA/CORPORACIÓN XIX JUEGOS PANAMERICANOS SANTI	11/10/2023	Concluido
Q	M-3570-2023	1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	PARRA CON CORPORACIÓN XIX JUEGOS PANAMERICANOS SAN	05/09/2023	Concluido
Q	M-3209-2023	1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	GÁLVEZ/CORPORACIÓN XIX JUEGOS PANAMERICANOS SANTI	12/08/2023	Concluido
Q	O-5020-2023	1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	SARAVIA/CORPORACIÓN XIX JUEGOS PANAMERICANOS SANTI	18/07/2023	Concluido
Q	M-2776-2023	1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	SUIL/CORPORACIÓN XIX JUEGOS PANAMERICANOS SANTIAGO	18/07/2023	Suspendido
Q	O-4759-2023	1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	MIERES CON CORPORACIÓN XIX JUEGOS PANAMERICANOS SA	10/07/2023	Concluido
Q	M-2405-2023	1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	NÚÑEZ/CORPORACIÓN XIX JUEGOS PANAMERICANOS SANTIAGO	23/06/2023	Concluido
Q	O-3533-2023	1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	PLAZA/CORPORACIÓN XIX JUEGOS PANAMERICANOS SANTIAGO	19/05/2023	Concluido
Q	M-1217-2023	1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	JIMÉNEZ/CORPORACIÓN XIX JUEGOS PANAMERICANOS SANTI	03/04/2023	Concluido



Rit	Tribunal	Caratulado	Fecha Ingreso	Estado Causa
M-5089-2023	2º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	ROJAS/ASEO Y RECICLAJE INDUSTRIAL SPA	19/12/2023	Tramitación
O-8208-2023	2º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	VARGAS/TNS CHILE-TECHNETSECURITY SPA	30/11/2023	Concluido
O-7598-2023	2º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	-/-	07/11/2023	Concluido
M-3171-2023	2º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	DE CASTRO/CORPORACIÓN XIX JUEGOS PANAMERICANOS SAN	10/08/2023	Concluido
M-2992-2023	2º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	OYARZÚN/CORPORACIÓN XIX JUEGOS PANAMERICANOS SANTI	31/07/2023	Concluido
M-2973-2023	2º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	BELMAR/CORPORACIÓN XIX JUEGOS PANAMERICANOS SANTI	28/07/2023	Concluido
O-5134-2023	2º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	LORCA/CORPORACIÓN XIX JUEGOS PANAMERICANOS SANTIAG	21/07/2023	Tramitación
M-2503-2023	2º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	SILVA/CORPORACIÓN XIX JUEGOS PANAMERICANOS SANTIAG	30/06/2023	Suspendido
T-1340-2023	2º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	-/-	09/06/2023	Tramitación
O-4005-2023	2º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	PINTO/CORPORACIÓN XIX JUEGOS PANAMERICANOS SANTIAG	07/06/2023	Concluido
O-2537-2023	2º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	ÁVILA CON CORPORACION XIX JUEGOS PANAMERICANOS SAN	13/04/2023	Tramitación
M-856-2023	2º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	SEGURA/CORPORACIÓN XIX JUEGOS PANAMERICANOS SANTI	07/03/2023	Concluido
T-25-2023	2º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago	MORENO/CORPORACIÓN XIX JUEGOS PANAMERICANOS SANTI	04/01/2023	Concluido

Esta situación expuesta requiere, a juicio de esta Comisión Investigadora, de un profundo análisis causa por causa, a fin de establecer claramente los motivos que condujeron a esta excesiva litigiosidad por parte de la Corporación Santiago 2023, además de cuantificar el monto total de recursos comprometidos a fin de pagar las respectivas indemnizaciones, el costo de la representación judicial en asuntos extraordinarios y ajenos a su propósito organizativo deportivo, y determinar el origen de los fondos con los cuales se pagarán esos montos. Durante el desarrollo de la Comisión Investigadora, y a pesar de una detallada exposición por parte del abogado señor Pedro Peña, no se recibió información aclaratoria o rectificatoria al respecto por parte del Instituto Nacional del Deporte ni por la Corporación Santiago 2023 sobre los puntos previamente señalados, los que nos hace concluir que esta situación era conocida por ambos entes y que no se adoptaron las medidas pertinentes para evitarla. Complementa lo anterior lo señalado por el abogado señor Pedro Peña, quien como contraparte en los juicios iniciados en contra de la Corporación Santiago 2023, pudo advertir serias deficiencias en la defensa judicial de la misma por parte de los abogados externos contratados y también por aquellos que formaban parte de su planilla de trabajadores, que se concretó en la no presentación de contestación a demandas y no presentación de solicitudes pertinentes en la oportunidad procesal que correspondía.



Mención aparte merece los montos de las remuneraciones que algunos trabajadores percibían en razón de sus labores al interior de la Corporación Santiago 2023. Tal como se investigó y documentó previamente a la conformación de la Comisión Investigadora por parte de medios de comunicación⁵ -y que posteriormente también se pudo advertir de la información recibida en el desarrollo de la Comisión- existieron irregularidades en la determinación de las remuneraciones de algunos cargos al interior de la Corporación, particularmente aumentos en las mismas. En específico, se pudo advertir casos de remuneraciones para gerentes de las distintas áreas de la Corporación hasta por \$9.500.000.- pesos, montos absolutamente desproporcionales en comparación a otros cargos similares que se ejercen en la Administración del Estado. En total, según información publicada, se gastaron cerca de \$25.360.610.000 sólo en gasto de personal, lo que a juicio de esta Comisión resulta ser un gasto absolutamente desproporcionado.

Por otra parte, también fue posible advertir incumplimientos en materia laboral, particularmente en lo referente a regulación de turnos de trabajadores o bien jornadas excepcionales. Bien sabemos que la organización de los Juegos Santiago 2023 demandó una sobrecarga de trabajo en los meses previos al evento, lo cual requirió un esfuerzo importante de los trabajadores de la Corporación Santiago 2023. De la información recibida, se puede inferir de que existieron turnos o jornadas excepcionales de trabajo previo al evento y durante el desarrollo del mismo, sin que haya existido autorización de la Dirección del Trabajo al efecto, tal como da cuenta la respuesta al oficio contenida en oficio ORD 02 de 2024 enviado a la Comisión Investigadora.

Otras problemáticas que han sido reportadas en el contexto de los Juegos Panamericanos 2023 fueron la presencia de trabajadores sin contratos ni acreditaciones hasta el 21 de octubre de 2023 en varios recintos que albergarían los Juegos, lo que plantea serias inquietudes sobre la gestión del personal en el evento. Además, se reportó que algunos trabajadores enfrentaron dificultades relacionadas con la alimentación, experimentando hostigamiento por parte de la empresa y la corporación organizadora. Otras preocupaciones incluyeron la falta de acceso al agua para los trabajadores, la ausencia de instalaciones adecuadas como baños y vestuarios, la negativa de la empresa a pagar horas extras y problemas de movilización para llegar al Parque Estadio Nacional y al Estadio Sausalito, al menos. Además, en particular respecto del Estadio Sausalito, se destacó la carencia de un Previsionista de Riesgo en el lugar de trabajo, la escasez de Equipos de Protección Personal (EPP) y la imposición de tareas a los operarios que no están dentro de sus contratos. La lista continúa con la falta de herramientas de trabajo, desorganización general en el lugar de trabajo, incumplimiento de normas laborales y de seguridad, así como denuncias de discriminación, malos tratos, humillaciones y abuso de poder. En el mismo sentido el Diputado Andrés Celis solicitó información de acuerdo al Oficio enviado al Ministerio del Deporte N° 54239 de 30 de octubre 2023.

⁵ <https://www.emol.com/noticias/Deportes/2023/06/02/1096924/sueldos-ejecutivos-panamericanos-cuestionamientos.html>



F. Respecto de las rendiciones pendientes por parte del Instituto Nacional del Deporte y la Corporación Santiago 2023

Finalmente, cabe hacer hincapié en la obligación de rendir cuenta que recae en el Instituto Nacional de Deportes y en la Corporación Santiago 2023, en cuanto a receptora de fondos públicos. Como se dijo previamente, la Corporación Santiago 2023 sufrió de importantes inconvenientes a partir de sucesivos incumplimientos de su obligación de rendir cuenta, lo cual significó el bloqueo en la transferencia de recursos desde el IND a sus arcas. Como bien fue de público conocimiento, a mediados del año 2023 la Corporación Santiago 2023 dejó de recibir recursos por parte del IND, en razón de encontrarse pendiente el cumplimiento de su obligación de rendir cuentas, lo que incluso significó la renuncia de la ex secretaria ejecutiva Gianna Cunazza. Esto da cuenta del desorden administrativo dentro de la estructura de trabajadores responsables de estas materias al interior de la Corporación Santiago 2023, e incluso de la falta de personal capacitado y competente para ello.

Recibida la exposición por parte de la Contralora General de la República el día 3 de enero de 2024, se pudo advertir ciertas inconsistencias en el actuar por parte del IND respecto a los procesos de rendición de cuentas relacionados con el desarrollo de los Juegos Santiago 2023. Preeliminarmente, cabe destacar la relevancia que tuvo la Contraloría General de la República con ocasión al proceso organizativo del evento, en razón de lo cual realizó 21 procesos de toma de razón o control preventivo de legalidad respecto de resoluciones del IND, con distintos resultados, como se advierte en la presentación de la Contralora.

En cuanto a los resultados de las rendiciones realizadas mediante SISREC, de acuerdo a la tabla que se agrega (presentada por la Contralora General Subrogante en su oportunidad) se pudieron advertir escasos avances y cumplimiento en lo relativo a las rendiciones de cuentas correspondientes al período comprendido entre el año 2019 y 2023, sin perjuicio de encontrarse aún en plazo de rendir los últimos períodos. Respecto del año 2019 y 2020, existen pendientes de reintegro \$463 millones de pesos, siendo urgente proceder a exigir el reintegro o bien ejercer las acciones judiciales respectivas para ello.



Resultados que se reflejan el SISREC



Otorgante	Instituto Nacional de Deportes de Chile						
Ejecutor	Año	Transferido	Rendido	Aprobado	Observado	Reintegro	Estado
C.Stgo2023	2019	5,021,320,278	5,112,297,123	4,564,861,618	547,435,505	456,458,660	Cerrado
C.Stgo2023	2020	6,148,196,000	6,140,878,320	6,140,673,860	204,460	7,522,140	En cierre
C.Stgo2023	2021	3,885,806,381	3,870,392,059	3,354,824,210	419,685,003	0	En ejecución
C.Stgo2023	2021	6,453,565,000	6,444,334,098	617,855,724	4,097,134,580	0	En ejecución
C.Stgo2023	2022	1,783,638,000	0	0	0	0	En ejecución
C.Stgo2023	2022	49,978,285,000	49,978,285,000	0	27,948,596,682	0	En ejecución
C.Stgo2023	2023	209,213,723,000	17,340,429,879	0	17,340,429,879	0	En ejecución
TOTAL		282,484,533,659	88,886,616,479	14,678,215,412	50,353,486,109	463,980,800	
			31.50%	5.20%			

(*)Fuente IND año 2019 se rindió en soporte papel

Fuente SISREC desde el año 2020, según convenio de colaboración
RESUMEN DE MONTOS TRANSFERIDOS, AL 2 DE ENERO DE 2024

En razón de los antecedentes expuestos y conocidos, consideramos que existe responsabilidad del IND en cuanto a no verificar las capacidades técnicas del personal de la Corporación Santiago 2023 para los procesos de rendiciones de cuentas, generando solo acciones posteriores a fin de enmendar las evidentes deficiencias en los procesos que significaron, en algún momento, el bloqueo en las transferencias de recursos públicos. El IND como parte integrante de la Corporación Santiago 2023 debió supervisar los procesos de rendiciones de cuentas e incluso proporcionar asistencia técnica al personal de la institución, a fin de dar fiel cumplimiento a la normativa respectiva y evitar los resultados que a la fecha se reflejan en el SISREC como bien fue informado por la Contralora General.

3. PROPOSICIONES

A continuación, se plantean una serie de proposiciones o propuestas, de acuerdo a cada uno de los puntos de las conclusiones señaladas:

a) Respecto a la organización y realización de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023. Sobre este punto, atendidas las circunstancias actuales y las acciones pendientes a realizar por parte de la Corporación Santiago 2023, esta Comisión Investigadora solicita al IND acelerar los procesos pendientes hasta proceder al cierre o disolución de la Corporación en los próximos meses, debiendo aplicar correctamente los recursos asignados en la última Ley de Presupuestos 2024 para éstos fines.



b) Respecto al costo, retrasos e incumplimientos de obras realizadas con ocasión de los Juegos Santiago 2023: Sobre este punto, esta Comisión recalca la falta de control que tuvo el Instituto Nacional del Deporte en relación con los retrasos e incumplimientos de obras realizadas, advirtiendo casos de negligencia que requieren ser esclarecidos mediante los sumarios ya instruidos por parte de la Contraloría General de la República. Esta Comisión recomienda que, en lo sucesivo ante la realización de un evento deportivo de esta magnitud o de menor magnitud, se ha de crear dentro del Instituto Nacional del Deporte o del mismo Ministerio del Deporte, una oficina o dependencia encargada del seguimiento de las obras

c) Respecto de obras no ejecutadas y multas no cobradas por parte de IND: Esta Comisión recomienda y solicita al Instituto Nacional del Deporte instruir los sumarios que correspondan a fin de determinar las responsabilidades que les corresponda a funcionarios respecto del no cobro de multas a empresas contratistas. Por otra parte, respecto de las obras no ejecutadas, esta Comisión solicita al Ministerio del Deporte tomar todas las medidas administrativas tendientes a obtener el recupero de dichos fondos transferidos a la Ilustre Municipalidad de La Reina y al Comité Olímpico de Chile, a fin de que sea el mismo Instituto Nacional del Deporte quien desarrolle cabalmente los proyectos “Construcción Polideportivo Centro Elige Vivir Sano comuna de La Reina” y “Proyecto Recintos Deportivos Ciudad Parque Bicentenario Cerrillos Santiago 2023”.

d) Respecto de la creación de la Corporación Santiago 2023, su dirección y su funcionamiento: Esta Comisión concluye que la modalidad de organizar eventos deportivos por intermedio de la creación de una Corporación de derecho privado, debe ser una práctica erradicada a la luz de las normas y principios que rigen el Derecho Administrativo, la función pública y el correcto uso de recursos públicos. Al efecto, se advierte que la ejecución de la organización de un evento deportivo de esta magnitud mediante una corporación de derecho privado que recibe fondos públicos, genera importantes obstáculos para la fiscalización y control del buen uso de los fondos por parte de los organismos públicos competentes.

e) Respecto de trabajadores de la Corporación Santiago 2023: Al respecto, esta Comisión Investigadora rechaza la política generalizada de contratación realizada por la Corporación Santiago 2023, y de conformidad a ello, solicita que en lo sucesivo, en lo que resta de tiempo de funcionamiento de la Corporación Santiago 2023, se proceda a contratar al personal en virtud de un contrato de trabajo de conformidad a la ley. Del mismo modo, la Comisión Investigadora solicita al IND realizar un catastro actualizado de las causas judiciales presentadas en sede laboral en contra de la Corporación Santiago 2023, ya sea como demandada principal o demandada subsidiaria, indicando cada una de las gestiones realizadas por la Corporación Santiago 2023 para defender sus derecho y patrimonio si correspondiese, cuantificando el costo total de dicha representación judicial, pormenorizada por los abogados o abogadas contratadas para dicha tarea. Adicionalmente, se solicita cuantificar el eventual monto total correspondiente al pago de



indemnizaciones de naturaleza laboral, indicando categóricamente con cargo a qué recursos se solventarán.

f) Respecto de las rendiciones pendientes por parte del Instituto Nacional del Deporte y la Corporación Santiago 2023: Esta Comisión Investigadora solicita al IND y a la Corporación Santiago 2023 acelerar los procesos de rendiciones de cuentas pendientes, a fin de cumplir dentro de los plazos previstos y en la forma respectiva. Sobre el punto, sugiere gestionar las capacitaciones correspondientes para el uso de la plataforma SISREC, habiéndose podido advertir de los hechos conocidos que la Corporación Santiago 2023 no cuenta con personal plenamente competente para dichas tareas, lo cual bien explica los retrasos en las rendiciones. Por otra parte, se solicita al IND, realizar todas las gestiones pendientes a fin de obtener el reintegro de los montos no aprobados, que a la fecha ascienden a \$463 millones de pesos aproximadamente, coordinando todas las gestiones necesarias para obtener su pago directamente o bien mediante la interposición de las respectivas acciones judiciales, asumiendo al efecto la representación de los intereses del Fisco de Chile el Consejo de Defensa del Estado.

g) Otras proposiciones: Finalmente, esta Comisión debe señalar su disconformidad respecto de los mecanismos de coordinación entre el Ministerio del Deporte y el Instituto Nacional del Deporte. Al efecto, y en virtud del principio de unidad y de jerarquía que informa a la organización de la Administración del Estado. Al respecto, en la actualidad el Director Nacional del Instituto Nacional de Deportes no se encuentra bajo posición jerárquica del Ministro del Deporte, lo cual impide el control jerárquico de sus decisiones, en cuanto a su eficiencia, eficacia, legalidad y oportunidad, conforme al artículo 11 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. En este sentido, esta Comisión Investigadora sugiera y solicita al Poder Ejecutivo, encabezado por S.E. Presidente de la República, estudiar y proponer las modificaciones legales respectivas a fin de estructurar la institucionalidad del deporte en Chile a fin de asegurar este control jerárquico, en razón de que, de conformidad al artículo 65 numeral 2°, corresponde a una materia de su iniciativa exclusiva.

4. OBSERVACIONES FINALES

Las diputadas y diputados integrantes de esta Comisión Investigadora, consideran relevante hacer presente algunos aspectos en relación al funcionamiento de la misma,

En primer lugar, la tardanza en el inicio del desarrollo de esta Comisión Investigadora, cuya solicitud fue presentada el 24 de abril de 2023, aprobada el 20 de junio de 2023, y que comenzó a sesión recién en el 04 de octubre de 2023, significó un retraso importante en todas las labores de fiscalización y que incide directamente en los resultados de la misma. Ello se complementa con el hecho de que gran parte de la información se ha recibido al terminar el mandato de la comisión, por lo que no ha sido posible de analizar y discutir en cada una de sus sesiones, limitándose a un análisis a posteriori y personal de cada parlamentario integrante. Los integrantes de esta Comisión,



por ello, no descartan ejercer su labor fiscalizadora a futuro respecto a estos mismos hechos investigados.

En segundo lugar, la inasistencia del ex contralor general de la República, Jorge Bermúdez Soto, impidió conocer al detalle toda aquella información relacionada con las rendiciones de cuentas pendientes por parte del Instituto Nacional del Deporte y de la Corporación Santiago 2023. El ex contralor Bermúdez fue una de las primeras autoridades invitadas a comparecer ante esta comisión, y a pesar de haber confirmado su asistencia para finales de noviembre e inicios de diciembre, por razones que desconocemos ésta no se concretó. Lamentablemente su inasistencia impidió que los diputados y diputadas tuviesen acceso a relevante información que hubiere propiciado nuevas acciones fiscalizadoras dentro del contexto de la comisión, las cuales si pudieron realizarse una vez que la contralora subrogante Dorothy Pérez Gutiérrez compareció ante esta comisión el día 2 de enero de 2024, y entregando una presentación detallada al respecto que, a la fecha, ha producido acciones fiscalizadoras tendientes a profundizar algunas problemáticas advertidas.

Relacionado con lo anterior, cabe señalar que mucha información que ha sido entregada o publicada por parte de autoridades, no lo ha sido en el seno de esta Comisión Investigadora, tales como las declaraciones que tanto el Ministro del Deporte, el Director Nacional del IND, el Director o Secretario Ejecutivo de la Corporación Santiago 2023 y la Contralora General de la República (s) han expresado y vertido en otras instancias, como la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación del Senado de la República, o los medios de comunicaciones en general, por lo cual, ciñéndonos al mandato conferido, creemos que esa información no puede ser totalmente abordada dentro de las conclusiones y proposiciones que se someten a votación, pudiendo si fuese el caso y la decisión de los diputados y diputadas en el ejercicio de su función fiscalizadora, iniciar una nueva comisión investigadora que se abocara a conocer sobre todos aquellos antecedentes recientemente revelados y otros que con el pasar del tiempo, en el breve plazo, pudiesen surgir.”.

Puesto en votación el documento, resultó **rechazado por mayoría de votos**. A favor se pronunciaron las diputadas Erika Olivera y Ximena Ossandón, y los diputados Andrés Celis, Cristóbal Martínez y José Meza; en contra votaron las diputadas Marcela Riquelme y Marisela Santibáñez, y los diputados Roberto Arroyo, Felipe Camaño, Andrés Giordano, Juan Santana, y Cristián Tapia, y se abstuvo el diputado Marco Sulantay (5-7-1).



En razón de haberse rechazado la primera propuesta, se puso en votación el documento de autoría de las diputadas Marcela Riquelme y Marisela Santibáñez, y los diputados Cristian Tapia, Andrés Giordano y Juan Santana, del siguiente tenor:

“Conclusiones a la Comisión Especial Investigadora Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023 (CEI 29)

I. OBJETO DE LA COMISIÓN

Comisión Especial Investigadora a fin de reunir antecedentes relativos a los actos gobierno realizados por el Ministerio del Deporte y por el Instituto Nacional del Deporte, relacionados con la organización de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023, tanto en lo relativo al aumento desproporcionado de los recursos públicos destinados al evento, retraso de las obras y el deficiente funcionamiento de la Corporación Santiago 2023, de la cual forma parte integrante y directiva el Ministerio del Deporte.

II. ANTECEDENTES

a. Candidatura de Santiago de Chile para XIX Panamericanos 2023

La XIX versión de los Juegos Panamericanos y los VII Parapanamericanos no es la primera vez que Chile intenta recibir los Juegos Panamericanos en territorio nacional. Existen dos intentos previos. En el año 1969 Chile inició su postulación como sede y se adjudicó su organización para el año 1975, la que finalmente no se llevó a cabo dado el contexto sociopolítico que vivía el país. Luego, en 1980, Santiago nuevamente postuló y ganó la organización para el año 1987, sin poderse realizar nuevamente por razones políticas y económicas.

Finalmente, luego de esta traumática historia relacionada a los Juegos, el día 4 de noviembre de 2017, en la ciudad de Praga, República Checa, Santiago de Chile fue designada como la sede para los XIX Juegos Panamericanos y VII Parapanamericanos en el año 2023. Esto tras el retiro de la otra ciudad candidata, Buenos Aires, y convirtiéndose en la primera vez que una ciudad chilena será sede de este mega evento deportivo a nivel continental.

Sobre este punto, cabe hacer presente que la candidatura de Santiago como sede de los juegos fue patrocinada en su momento por el Gobierno de Chile, puntualmente por el Ministerio del Deporte, cuyo titular en esa época, era el señor Pablo Squella. Este compromiso con la organización se ha reiterado y confirmado por los Gobiernos y Ministras que le han sucedido. Al adjudicarse este mega evento, Chile ya había contemplado una importante asignación de recursos públicos para su organización, lo cual fue confirmado desde un comienzo por el Ministerio de Hacienda, tanto para la organización propiamente tal del evento como también para desplegar una fuerte



inversión pública en la construcción y remodelación de una serie de recintos deportivos, los cuales serían el más importante legado para el país luego de la realización del evento.

Al comienzo, se reservaron cerca de \$187 millones de dólares para las primeras etapas de organización, sin considerar otros aportes anuales consignados en las respectivas partidas de las leyes de presupuesto. Esta forma de financiamiento se ha concretado a la vez con la transferencia de recursos tanto a la denominada Corporación Santiago 2023, como también al Comité Olímpico de Chile. Ejemplo esto último es la Resolución 09/2022 de 13 de mayo de 2022, por la cual el Instituto Nacional del Deporte traspasó al Comité Olímpico más de \$9.000 millones de pesos para la construcción de tres obras de infraestructura deportiva, las cuales se emplazarán en un inmueble fiscal entregado previamente en comodato al COCH, el día 10 de enero de 2022, en virtud de un contrato de comodato por cinco años. Hasta la fecha, las obras indicadas, que tendrían por objeto instalaciones para el béisbol y el softball, cuyas bases de licitación recién fueron publicadas el 23 de julio de 2022 y sin conocer los resultados de la misma.

b. Creación de la Corporación Santiago 2023

Con posterioridad a la designación de Santiago como sede de los XIX Juegos Panamericanos y VII Parapanamericanos, en el año 2018 se conformó la Corporación Santiago 2023, la que tendría como objetivo la organización del evento. Tal como lo señala el portal web de la Corporación Santiago 2023, es una Corporación de Derecho privado sin fines de lucro, conformada por el Instituto Nacional del Deporte y el Comité Olímpico de Chile, en su calidad de socios fundadores.

Los estatutos de la referida corporación constan en escritura pública otorgada ante Notario Público de Santiago, Wladimir Scharam López, de fecha 5 de noviembre de 2020. En dichos estatutos se señala, expresamente, que ella se constituye como Comité Organizador, en cumplimiento del contrato “con la ciudad sede para la organización de los XIX Juegos Panamericanos en el año 2023, celebrado con fecha 4 de noviembre de 2017, entre la Organización Deportiva Panamericana, en adelante “PANAM SPORTS”, el Comité Olímpico de Chile, el Gobierno de Chile y la ciudad de Santiago (...)”. Vale decir, la creación de una corporación de esta naturaleza como “Comité Organizador” o “Comité Organizador Local”, es una exigencia propia del convenio o contrato por el cual la organización deportiva PANAM SPORTS adjudica a Santiago de Chile la organización del evento, exigencia que, por lo demás, es común a los megaeventos deportivos cuyos propietarios son entidades deportivas internacionales.

A continuación, se señala que el objeto de dicha corporación será “el fomento del alto rendimiento deportivo, a través del desarrollo de todas las acciones destinadas a la organización, administración y ejecución de los XIX Juegos Panamericanos 2023 y los VII Juegos Parapanamericanos Santiago 2023, en la forma y condiciones requeridas por la legislación chilena y la Constitución de PANAM SPORTS y sus reglamentos, junto con diversas cláusulas e indicaciones contenidas en el contrato”.



Esta Corporación se estructura en base a un Directorio, conformado a la fecha por 10 miembros, entre los cuales destaca el Ministro del Deporte Jaime Pizarro, el Gobernador Regional de Santiago Claudio Orrego, el Presidente del Comité Olímpico de Chile Miguel Ángel Mujica y la Directora Ejecutiva de la Corporación Gianna Cunazza.

Cabe hacer presente que el Instituto Nacional del Deporte, en su calidad de socio fundador, y en virtud de lo dispuesto en el artículo sexto letra A d), tiene el derecho a tener acceso a todos los libros de la Corporación Santiago 2023, y el derecho a ser informado sobre el funcionamiento y administración de ésta, a su solo requerimiento, realizado por algunos de sus representantes.

c. Proyección inicial de recursos para el evento

La organización de este mega evento deportivo ha significado la inversión de grandes recursos por parte del Estado de Chile y que, como frecuentemente ha sucedido con eventos de similar naturaleza en otras latitudes del mundo, su presupuesto ha ido incrementando en la medida que se aproxima la fecha de su comienzo.

En el año 2017, se proyectó que toda la organización de los Juegos implicaría una inversión pública cercana a los 200 millones de dólares. Luego, a mediados del año 2018, la entonces Ministra del Deporte Pauline Kantor señaló que la inversión superaría los 350 a 400 millones de dólares. Y la cifra ha ido aumentando a medida que pasan los años. En el año 2020 el Ministerio del Deporte anunció que el presupuesto total alcanzaría los 507 millones de dólares, cifra que no contemplaba los recursos que se han destinado para la construcción y habilitación de la Villa Olímpica emplazada en Cerrillos. Esto representaba un aumento de cerca de 153% respecto de la proyección de inversión inicial.

Los retrasos en las obras de infraestructura solo presionan un presupuesto al alza. En general, el inminente vencimiento de plazos y de la fecha de inicio de los Juegos, significa la necesidad de contar con nuevos y más recursos para la terminación de las obras, particularmente respecto a la contratación de mano de obra cualificada.

En particular, el aumento de estos presupuestos se ha concentrado en obras de infraestructura que, como se indicará en el siguiente punto, tienen importantes retrasos en sus avances. A modo ejemplar, la inversión contemplada para el Centro de Deportes Colectivos se ha incrementado en un 61,8% y la remodelación del Centro de atletismo Mario Recordón ha aumentado un 25%. Incluso, respecto del Centro Acuático del Estadio Nacional, el presupuesto se ha duplicado entre el año 2021 y el año 2022, llegando a más de 33 mil millones de pesos. Hasta la fecha no consta que el Ministerio del Deporte y el Instituto Nacional del Deporte hayan realizado gestiones a fin de obtener el cumplimiento oportuno de los contratos públicos involucrados, o bien, de aquellos que si bien no tienen naturaleza pública, sí se encuentran en su totalidad financiados con fondos públicos.



Según información disponible en Mercado Público, el monto total por las licitaciones al 4 de diciembre de 2022, ascendía a \$160.698.000.000, lo que representa más de \$30.598.000.000 del presupuesto originalmente establecido. De esto podría interpretarse que, tan solo a partir de una deficiente gestión y oportunidad de las licitaciones de cada uno de los proyectos, el Estado de Chile ha debido desembolsar más de \$30 mil millones de pesos adicionales, los cuales podrían haberse destinado a otras necesidades propias de la organización del evento, o bien podrían haberse destinado al apoyo de los y las deportistas que representarán a nuestro país en las distintas disciplinas.

Por otro lado, se ha señalado en algunos medios de prensa, que existirían sobreprecios en las licitaciones indicadas, vale decir, se han adjudicado obras por un precio mayor al frecuente de mercado, costo adicional que por cierto ha debido ser cubierto con recursos públicos. En este punto, el caso del Centro Acuático del Estadio Nacional demuestra la necesidad de investigar en profundidad lo acontecido. Para este proyecto fue presupuestado un financiamiento inicial de \$13 mil millones de pesos, proyecto que no consiste en la construcción de un nuevo recinto, sino que solamente la remodelación del Centro Acuático que ya se emplaza en dependencias del Estadio Nacional. La licitación de estas obras fue publicada en agosto de 2022 por parte del IND, con un presupuesto aumentado hasta \$32 mil millones de pesos, vale decir, un poco menos del triple del presupuesto inicial. Pero, al solo presentarse un oferente a la licitación por el Centro Acuático, la cifra aumentó considerablemente hasta los \$50 mil millones de pesos, vale decir, \$18 mil millones más que el segundo presupuesto proyectado.

Situación similar aconteció respecto del Polideportivo de Deportes Colectivos y Explanada Deportes Urbanos del Estadio Nacional, proyecto que contaba con un presupuesto inicial de \$22 mil millones de pesos, y cuya oferta adjudicada superó los \$31 mil millones de pesos, siendo la empresa adjudicataria la Constructora De Vicente. Misma situación aconteció respecto del Centro de Entrenamiento de Atletismo Mario Recordón del Estadio Nacional, siendo en este caso la empresa adjudicataria del proyecto la Constructora Sudamericana.

Si bien existen algunas razones plausibles que explicarían el alza en los costos de cada una de las obras licitadas, especialmente aquellas relacionadas con las dificultades en las cadenas de suministros durante la emergencia sanitaria vivida a raíz de la pandemia COVID-19, o bien el estallido social acontecido en el año 2019, o bien el aumento en los precios de los materiales y la mano de obra, todo aumento de los costos en obras financiadas con recursos públicos deben ser estrictamente justificadas, por cuanto están sometidos a los principios de eficiencia, eficacia, control y probidad, y resguardar el patrimonio público.

d. Avance de las obras de infraestructuras relacionadas con el evento



El corolario de lo anteriormente expuesto, son los notorios retrasos en las obras financiadas. Uno de los aspectos más controversiales que ha tenido la organización de estos juegos, ha sido los evidentes retrasos que han tenido una serie de obras de infraestructura proyectadas para la realización de las distintas disciplinas. Según reportes de prensa, a enero de 2023, cuatro recintos deportivos que se utilizarán en Santiago 2023 presentan retrasos hasta por nueve meses. Estos recintos serían: el Centro Acuático, el Centro de los Deportes Colectivos, el Estadio Mario Recordón de atletismo y el Centro de las Raquetas y Court Central de Tenis, además de Centro de Deportes Paralímpicos, todos los cuales se encontrarían en sus primeras etapas de construcción, aun cuando faltan menos de nueve meses para el inicio de los juegos.

En primer lugar, cabe hacer presente que se han indicado como uno de los inconvenientes para las construcciones de estos recintos, una serie de trabas administrativas, propia de los procesos de licitación a los cuales debe someterse la adjudicación de este tipo de obras. A modo de ejemplo, en el caso del Centro de Deportes Colectivos, se habrían presentado a la licitación solo dos oferentes, siendo uno de ellos rechazado y el otro habiendo presentado un proyecto con un costo muy superior al previsto, por lo que se procedió a realizar un ajuste en las bases de licitación, lo cual debe ser tomado razón por parte de la Contraloría General de la República. Todo esto ha significado un importante retraso en el proceso de construcción.

En el caso del Centro Acuático, se ha informado que las bases de licitación tuvieron que ser posteriormente corregidas y que a la vez el plazo de ejecución de las obras fue reducido a solo doscientos cincuenta días.

Un caso particular se ha presentado respecto de las obras que se han realizado en las dependencias del Estadio Nacional y con evidentes retrasos. **En el mes de enero del año pasado, fue de notorio y público conocimiento el hecho de que el Instituto Nacional del Deporte, a partir de una orden de la Contraloría General de la República, deberá iniciar un sumario interno a fin de indagar las razones por las cuales el primero omitió o se abstuvo de ejercer la facultad de cursar multas a la empresa contratista De Vicente a cargo de las obras en el recinto concerniente al Parque Estadio Nacional, las cuales ascendería a más de \$1.600 millones de pesos. Hasta la fecha se desconocen las razones exactas por las cuales dicha multa no fue cobrada en su oportunidad.**

El balance general, y tal como se ha consignado en la prensa en los últimos días, nos indica que existen graves retrasos en algunas obras relevantes que se emplazan dentro del Estadio Nacional. Los casos más preocupantes son Centro de los deportes colectivos con tan sólo un 2,8% de avance, Casa de las Raquetas un 5,8% de avance; el Centro Acuático un 2,8% de avance; y el Estadio Mario Recordón un 6,6% avance. **Todas estas obras fueron licitadas por parte del Instituto Nacional del Deporte.**



Esto no solo tiene un crucial implicancia respecto del desarrollo del mega evento deportivo propiamente tal, sino también ha significado una serie de molestias para los y las deportistas cuyas disciplinas se desarrollarán en recintos que aún no están terminados, no pudiendo entrenar en ellos de manera habitual, situación que por cierto no viven los y las deportistas de otras delegaciones nacionales, quienes pueden tener normal acceso a sus recintos deportivos entrenando y preparándose como corresponde para la cita deportiva.

III. CONCLUSIONES

En el mandato que crea la Comisión Especial Investigadora Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023, se mencionan una serie de cuestionamientos los cuales se han podido despejar a raíz de las exposiciones y antecedentes entregados por los diversos actores:

a. Candidatura de Santiago de Chile para XIX Panamericanos 2023

Durante el debate efectuado ante la Comisión Especial Investigadora de Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023, se ha afirmado la inconveniencia de transferir recursos a entidades privadas, como el Comité Olímpico de Chile (COCh).

Hasta la fecha existen procedimientos en curso y plazos vigentes para realizar las rendiciones. En el caso del Proyecto Cerrillos resulta clave mencionar que se acreditó durante el desarrollo de la Comisión que se transfirieron menos recursos que los pensados inicialmente. En concreto M\$6.499 y la entidad cuenta con un plazo vigente para rendir a mayo 2024. En el caso de la Corporación Santiago 2023, para obras de mejoramiento/reposición de infraestructura (M\$1.783), cuentan con plazo vigente para rendir a febrero del presente año.

En efecto, comprometer recursos públicos a entidades cuya experiencia y conocimiento no corresponde a la intervención en temas de infraestructura representa una situación que se debe evitar, toda vez que, implica asumir un riesgo en el uso de dichos fondos públicos. En este sentido, y dando cuenta de lo anterior, el Gobierno llevó a cabo un avance importante con la exigencia recientemente incorporada en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2024, la que en su artículo 24 exige tanto para los beneficiarios como para los organismos ejecutores, que en los convenios de transferencia se cumpla con una serie de requisitos, entre ellos, el primero del siguiente tenor: “1. *Deberán indicar el objeto social o fines que establecen los estatutos o el acta de constitución de la institución privada con la cual se suscriba el convenio. El objeto social se acreditará de manera previa a la suscripción del convenio de transferencia, y deberá ser pertinente con el objeto a desarrollar*”.

b. Creación de la Corporación Santiago 2023



Respecto al proceso de rendiciones de cuentas por parte de la Corporación Santiago 2023, el reporte que entrega la plataforma Sistema de Rendición de Cuentas Electrónicas de la Contraloría General de la República (SISREC), permite conocer el detalle del estado de las rendiciones realizadas por la Corporación, a nivel de transacciones, entregando un panorama ajustado a la realidad de cada proyecto. Además, el reporte distingue dentro de los montos observados, el estado de cada uno de ellos, tal como se grafica en la siguiente lámina:

Tabla 1: Detalle del estado de los montos observados por proyecto

Convenio/ Proyecto	Monto transferido M\$	Monto rendido M\$	Monto aprobado M\$	Monto observado M\$		Reintegro M\$
				En-revisión	En-corrección	
1900042371	5.021.320	4.564.862	4.564.862	0	0	456.459
2000043001	6.148.196	6.140.674	6.140.674	0	0	7.522
2100043001	6.453.565	6.445.602	2.450.621	1.812.066	2.182.915	7.963
2100043002	3.885.806	3.870.392	3.528.711	40.244	301.437	15.414
2200043001	49.978.285	49.978.285	1.190.212	37.784.818	11.003.255	0
2200050003	1.783.638	0	0	0	0	0
2300043001	209.213.723	17.340.430	0	2.545.075	14.795.355	0
Total	282.484.533	88.340.245	17.875.080	42.182.203	28.282.962	487.358

Datos obtenidos de las presentaciones puestas a disposición por el Instituto Nacional del Deporte a la Comisión Especial Investigadora.



En este marco cabe señalar que fue particularmente controvertido el monto enviado por la Contraloría General de la República al Consejo de Defensa del Estado. Al respecto, ha de tenerse en cuenta tanto la sesión del día 4 de enero de esta Comisión Investigadora, en la cual se expone parte del Informe de Seguimiento N° 151 de la Contraloría General de la República, de fecha 28 de diciembre de 2023 (E432443/2023), que evidencia que el monto enviado al Consejo ascendía a \$5.227.730.691. En sesión del día martes 09 del presente mes, la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deporte y Recreación del Senado, que tuvo como invitados a la Contralora Subrogante, al Instituto Nacional de Deportes y al Director Ejecutivo de la Corporación Santiago 2023, se evidencia un retrimiento de la postura del ente contralor, al señalar de forma expresa que no se entendían perdidos los dineros y que se había generado una mesa de trabajo entre el Ministerio del Deporte, el Instituto Nacional de Deportes y la Contraloría General de la República. Moderación de postura por parte de Contraloría que no estuvo exenta de críticas por parte de los senadores quienes cuestionaron la prudencia de la decisión de acudir al Consejo de Defensa del Estado.

A mayor abundamiento, los gastos conciernen efectivamente a gastos de la Corporación presentados en rendiciones que fueron realizadas en una fecha posterior a la establecida en el Convenio, sin embargo, los recursos públicos, sí fueron utilizados en el proyecto respectivo y, además, sí habían sido totalmente rendidos, encontrándose con observaciones, situación que, como se ha señalado precedentemente, es parte del proceso regular de rendición.

A la fecha, el estado de los montos observados de los proyectos en cuestión:



Tabla 2: Detalle del estado de los montos observados de los proyectos 2100043001 y 2100043002

Res. N°	Fecha	Transferido M\$	Rendido M\$	Aprobado M\$	Monto observado M\$	Monto en Regularización M\$	Reintegrado M\$
7	01-04-21	6.453.565	6.445.602	2.450.621	3.852.601	142.380	7.963
20	05-11-21	3.885.806	3.870.392	3.528.711	341.681	0	15.414
Total		10.339.371	10.315.994	5.979.332	4.194.282	142.380	23.377

Datos obtenidos de las presentaciones puestas a disposición por el Instituto Nacional del Deporte a la Comisión Especial Investigadora.

Fiscalización proyecto a ejecutar en el Parque Cerrillos.

Tal como se señaló en la sesión del pasado 4 de enero, en el caso del Parque Bicentenario Cerrillos existe un convenio de transferencia al Comité Olímpico de Chile (COCH) por medio del cual se financiaba la ejecución, por parte del mismo, de los siguientes tres proyectos:

- 1.- Centro de entrenamiento de Centro de Béisbol y Softbol (CEO-5)
- 2.- Centro de Entrenamiento de Voleibol (CEO-6)
- 3.- Obras de urbanización, estacionamientos y accesos.

De estas obras se encuentran ejecutadas (terminadas), a julio de 2023, los centros de béisbol y softbol y, se encuentran en ejecución el centro de entrenamiento de Voleibol y las obras de urbanización. Al respecto, debe recordarse que dicho convenio tiene fecha de término durante mayo del 2024. Sin perjuicio de ello, es posible informar sobre las rendiciones que ha realizadas hasta la fecha:



Tabla 3: Recintos Deportivos Ciudad Parque Bicentenario Cerrillos Santiago 2023 (Proyecto 2200050002)

Giros Emitidos	Fecha Vencimiento	Reintegros	Rendiciones Aceptadas	Rendiciones Por Revisar
6.499.337.000	15-07-2024	0	0	4.364.703.886

Datos obtenidos de las presentaciones puestas a disposición por el Instituto Nacional del Deporte a la Comisión Especial Investigadora.



Tabla 4: Historial de rendiciones Parque Cerrillos (Proyecto 2200050002)

Oficio-Nº	Fecha-ingreso-rendición	Monto-rendido-M\$	Estado
1-2-3-4-5-6	24-03-2023	1.471.194	Devuelto-totalmente-observado
7	13-04-2023	452.650	Devuelto-totalmente-observado
8-9-10	02-08-2023	1.424.476	Devuelto-totalmente-observado
12	30-11-2023	99.557	Revisado-En-Infraestructura-para-VB
14	01-12-2023	300.111	Revisado-En-Infraestructura-para-VB
13	01-12-2023	207.776	Revisado-En-Infraestructura-para-VB
11	01-12-2023	408.940	Revisado-En-Infraestructura-para-VB
159	04-12-2023	1.923.843	En-revisión
170	04-12-2023	1.424.476	En-revisión

Datos obtenidos de las presentaciones puestas a disposición por el Instituto Nacional del Deporte a la Comisión Especial Investigadora.

c. Proyección inicial de recursos para el evento y sobreprecio en licitaciones

El mandato que dio origen a la Comisión Investigadora hace alusión a que los retrasos en obras de infraestructura significaron aumentos de presupuesto “aumentos de cerca de 153% respecto de la proyección de inversión inicial”, es por ello que a continuación, según lo informado por el Ministerio del Deporte, se detalla la evolución de los montos presupuestados, asignados y totales a la fecha, en obras relevantes, como por ejemplo, la del Parque Estadio Nacional.

Al revisar el presupuesto inicial de cada proceso de licitación levantado para la construcción de los grandes recintos deportivos a emplazar en el Parque Estadio Nacional



con motivo del desarrollo de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023, se tienen los siguientes:

1. Construcción Parque Deportivo Estadio Nacional
2. Construcción Centro de Entrenamiento de Deportes de Contacto (CEDC)
3. Construcción Centro de Entrenamiento Paralímpico (CEP)
4. Mejoramiento Centro de Entrenamiento del Tenis y Deportes de Raquetas (CETR)
5. Reposición Centro de Entrenamiento de Atletismo "Mario Recordón" (CEAT)
6. Construcción Centro de Deportes Colectivos y Explanada Deportes Urbanos (CECO)
7. Reposición Centro de Entrenamiento Deportes Acuático (CEDA)

Las siguientes tablas obtenidas de las presentaciones puestas a disposición por el Instituto Nacional del Deporte a la Comisión Especial Investigadora, presentan los valores iniciales en que se presupuestaron para cada una de las obras a licitar, señalando la fecha en que cada proceso fue publicado en <https://www.mercadopublico.com>:

Tabla 5

Tabla-1-Obras	Fecha-Publicación	Presupuesto-inicial
Construcción Parque Deportivo Estadio Nacional	09-10-2020	\$15.700.000.000
Construcción Centro de Entrenamiento de Deportes de Contacto (CEDC)	18-12-2020	\$9.700.000.000
Construcción Centro de Entrenamiento Paralímpico (CEP)	11-12-2020	\$7.800.000.000
Mejoramiento Centro de Entrenamiento del Tenis y Deportes de Raquetas (CETR)	04-03-2022	\$6.200.000.000
Reposición Centro de Entrenamiento de Atletismo "Mario Recordón" (CEAT)	13-05-2022	\$17.000.000.000
Construcción Centro de Deportes Colectivos y Explanada Deportes Urbanos (CECO)	10-05-2022	\$19.000.000.000
Reposición Centro de Entrenamiento Deportes Acuático (CEDA)	12-08-2022	\$22.700.000.000
Total		\$123.900.000.000

Posteriormente, al momento de adjudicar cada uno de los procesos, no necesariamente el valor por el cual fueron adjudicados estuvo ajustado al presupuesto inicial determinado para ello. En la siguiente tabla se muestra el valor por el cual fueron adjudicadas las siete obras finalmente.



Tabla 6

	Fecha Adjudicación	Monto-Asignado-Inicial	Δ% Respecto Inicial
Construcción Parque Deportivo Estadio Nacional	05-04-2021	\$19.998.888.888	27,38%
Construcción Centro de Entrenamiento de Deportes de Contacto (CEDC)	16-04-2021	\$9.914.462.961	2,21%
Construcción Centro de Entrenamiento Paralímpico (CEP)	19-04-2021	\$9.532.921.407	22,22%
Mejoramiento Centro de Entrenamiento del Tenis y Deportes de Raquetas (CETR)	06-09-2022	\$19.418.001.599	14,22%
Reposición Centro de Entrenamiento de Atletismo "Mario Recordón" (CEAT)	15-09-2022	\$23.521.414.312	23,80%
Construcción Centro de Deportes Colectivos y Explanada Deportes Urbanos (CECO)	13-09-2022	\$36.592.888.888	61,20%
Reposición Centro de Entrenamiento Deportes Acuático (CEDA)	29-11-2022	\$50.586.107.852	58,08%
Total		\$169.564.685.907	36,86%

Para hacer efectiva la ejecución de estos contratos, en algunos casos, producto de la elevada diferencia entre el presupuesto inicial y el monto de asignación, fue necesario solicitar la reevaluación de la iniciativa por parte del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en aplicación de las disposiciones del Decreto Supremo N° 304, de 2023, de Hacienda, que dispuso una Modalidad de Reevaluación Excepcional de Proyectos, aplicables a Contratos de Ejecución de Obra Pública, esto se llevó a cabo para las siguientes obras:

Tabla 7

Construcción Parque Deportivo Estadio Nacional	Si
Construcción Centro de Entrenamiento de Deportes de Contacto (CEDC)	No
Construcción Centro de Entrenamiento Paralímpico (CEP)	No
Mejoramiento Centro de Entrenamiento del Tenis y Deportes de Raquetas (CETR)	Si
Reposición Centro de Entrenamiento de Atletismo "Mario Recordón" (CEAT)	Si
Construcción Centro de Deportes Colectivos y Explanada Deportes Urbanos (CECO)	Si
Reposición Centro de Entrenamiento Deportes Acuático (CEDA)	Si

El citado decreto resume en sus considerandos algunas de las razones que explican y justifican las circunstancias del aumento del costo de las obras, al señalar:

"1. Que, como es de público conocimiento, la crisis sanitaria mundial provocó distorsiones en los mercados.



2. Que, dichos efectos en el caso de Chile, y en lo que corresponde al sector de la construcción, ha provocado un alza extraordinaria en el costo de los materiales, entre otras consecuencias negativas.

3. Que, de acuerdo con los índices de precios al productor calculados por el Instituto Nacional de Estadísticas, el alza de los insumos para la construcción, que impactan directamente en las obras públicas, superó la curva normal de los últimos años desde el mes de septiembre de 2021, en términos tales que se justifica la aplicación del mecanismo de reajuste de los estados de pago en contratos de obra pública que se indican.

4. Que, lo señalado ha afectado a los contratos de obra pública suscritos por las instituciones del Sector Público, sea porque no tienen sistema de reajustabilidad o porque teniéndolo éste no refleja la aludida distorsión en el costo de los insumos.

5. Que, para evitar eventuales efectos negativos en la normal ejecución de estos contratos, fundados en la referida distorsión, y considerando que las obras públicas son un instrumento que utiliza el Estado para resolver los problemas que aquejan a la población, mediante la provisión de bienes y servicios públicos con rentabilidad social, llevando a cabo las políticas públicas que satisfacen el bien común, es deber de la Administración adoptar las medidas necesarias para cautelar el correcto y oportuno cumplimiento de su función. Lo anterior, en conformidad con los principios de eficiencia, eficacia y economía que rigen la función pública.”.

Posteriormente, dada la envergadura de las obras ejecutadas en el recinto del Parque Estadio Nacional, es natural que los contratos sufran modificaciones, en especial éstas obras, que fueron concebidas durante un periodo de incertidumbre vivido a nivel mundial, provocado por la irrupción del COVID-19 y su extensión en el tiempo, ~~los contratos a la fecha totalizan lo siguientes valores, y explicitando cuál es la variación porcentual a la cual llegan.~~

El crecimiento del monto de los contratos entre su inicio y su actual condición (en proceso de recepción) se establecen entre 31 al 36%, cuyo crecimiento se explica principalmente por el efecto inflacionario en el periodo 2021 al 2022. En caso de Parque que solo creció un 9%, se explica por qué durante su desarrollo sufrió una disminución de su alcance por un monto de \$2.232.916.184 (ver tabla 8).

En 2022, los contratos sufrieron un crecimiento durante el proceso de licitación en relación con lo presupuestado entre el 14 y 24%, para los contratos de CETR y CEAT, que se explicarían por un presupuesto de baja calidad. Para los casos del CECO y CEDA que crecieron en esta fase el 61 y 58% respectivamente, la explicación es más compleja. De las experiencias de obras similares se concluye que un tiempo normal de ejecución debió haber sido en torno a los catorce meses, pero que por circunstancias



administrativas se terminaron solicitando ser ejecutadas en torno a los diez meses, tuvo la lógica consecuencia de incrementar el valor de la obra solicitada, (ver tabla 6).

e. Cuatro recintos deportivos presentan retraso de 9 meses

Estos recintos serían: el Centro Acuático, el Centro de los Deportes Colectivos, el Estadio Mario Recordón de Atletismo y el Centro de las Raquetas y Court Central de Tenis, además de Centro de Deportes Paralímpicos.

En relación al supuesto retraso de las obras individualizadas en el párrafo precedente, señalar que, tal y como se informó en la Minuta Conductora que el Instituto Nacional de Deportes remitió a esta instancia, la situación real de los cuatro contratos referidos es la siguiente:

Obras-Subtítulo-31o	Entrega-Terreno	Días	Término-de-Obra	TOTAL-Miles-de-\$o
Reposición Centro de Entrenamiento Deportes Acuático	27/12/2022	290	13/10/2023	56.086.056
Construcción Polideportivo de Deportes Colectivos y Explanada Deportes Urbanos	11/10/2022	335	11/09/2023	37.977.241
Reposición Estadio Atlético Mario Recordón	19/10/2022	350	04/10/2023	26.108.796
Mejoramiento Centro de Entrenamiento del Tenis y Deportes de Raquetas	03/10/2022	350	18/09/2023	21.900.665
Polideportivo Centro de Entrenamiento Paralímpico	16/06/2021	852	16/10/2023	14.760.907

¶

Datos obtenidos de las presentaciones puestas a disposición por el Instituto Nacional del Deporte a la Comisión Especial Investigadora.¶

En relación al proceso de tramitación, estos proyectos debieron cumplir con diversas fases o hitos de gestión. En términos generales, el proceso de tramitación consistió en: gestión inicial (elaboración de Ficha EBI; postulación al Sistema Nacional de Inversiones SIN, declaración de admisibilidad), obtención de rate (RS), obtención de permisos ante el Consejo de Monumentos Nacionales de Chile y las Direcciones de Obras Municipales donde se llevaron a cabo obras, movimientos de tierra, exploración arqueológica, elaboración de bases técnicas y administrativas para las licitaciones y tratos directos, adjudicación y ejecución de las obras.

En este punto resulta relevante reconocer el esfuerzo que se requirió para concluir las obras considerando el deficiente estado de avance en que fueron entregadas por la administración anterior. Tal como se acreditó en diversas sesiones de esta Comisión Especial Investigadora, a marzo de 2022, las obras fueron entregadas con significativos retrasos lo que, dentro de los demás factores como la escasez de materiales producidos por la pandemia y la inflación, repercutieron en el aumento de precios.

Los casos más preocupantes son Centro de los Deportes Colectivos con tan solo un 2,8% de avance, Casa de las Raquetas un 5,8% de avance; el Centro Acuático un



2,8% de avance; y el Estadio Mario Recordón un 6,6% avance. **Todas estas obras fueron licitadas por parte del Instituto Nacional del Deporte.**

Multa no cursada en el contrato Parque Estadio Nacional

Dentro de los diversos temas que han sido revisados por esta Comisión Especial Investigadora, se encuentran las multas relacionadas a contratos de obras de infraestructura para los Juegos Santiago 2023. En particular, y luego de la exposición de la Contralora subrogante en sesión de miércoles 3 de enero de 2024, es necesario aclarar lo referido a una multa de \$1.600 millones, esto derivada de la ejecución del proyecto denominado Parque Deportivo Estadio Nacional, lo cual se establece en el siguiente análisis cronológico.

Cronología:

1. Mediante Informe Final N° 787, de 29 de diciembre de 2022, la I Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, en adelante “la Contraloría”, concluyó su auditoría a la ejecución del contrato denominado **"Construcción Parque Deportivo Estadio Nacional"**, por parte del Instituto Nacional de Deportes, en el período comprendido entre el 1 de octubre de 2021 y el 31 de agosto de 2022.

2. En dicho informe se cuestionó la justificación efectuada por el IND de dos aumentos de plazo del contrato de construcción mencionado:

- Aumento del plazo del contrato, en **76 días corridos**.
- Aumento de plazo en **84 días corridos**.

En ambos casos, la Contraloría General de la República, solicitó cursar las respectivas multas a la empresa.

3. El Instituto Nacional del Deporte solicitó la reconsideración de las observaciones emitidas por la Contraloría, acompañando más antecedentes destinados a demostrar técnicamente la improcedencia de las conclusiones adoptadas.

4. El aumento de 76 días se debió, primordialmente, a la situación derivada del **cambio de normativa en materia eléctrica**, a consecuencia de la dictación del decreto N° 8, de 2020, que Aprueba el “Reglamento de Seguridad de las Instalaciones de Consumo de Energía Eléctrica”, del Ministerio de Energía, publicado en el Diario Oficial el 5 de marzo de 2020.

5. Respuesta de la Contraloría mediante Oficio N.° E367730: Con fecha 14 de julio de 2023, la I Contraloría Regional Metropolitana de Santiago remitió a este Servicio el **Oficio N° E367730** mediante el cual, en su numeral 3. Observación contenida en el numeral 2. “Multa por atraso en el término de la obra” del acápite III. “Examen de



Cuentas”, tuvo por acreditado el plazo de 76 días de aumento, desistiéndose de exigir la aplicación de una multa por la suma de \$ 730.314.035.

6.- Por su parte, el aumento de plazo por 84 días deriva de la construcción de un muro de contención en el sector del patinódromo del estadio. Ello hizo necesaria la modificación del diseño presentado en licitación para hacer un trazado diferente que permitiera dejar el Domo dentro del patinódromo y por ende la ejecución de las obras asociadas. Al hacer el cambio de trazado de los estacionamientos se evidenciaron los desniveles del terreno que se debían subsanar en orden a realizar la partida de pavimentos para los mismos.

Respuesta de la Contraloría, mediante Oficio N° E402929: La Contraloría Regional Metropolitana modifica su parecer inicial y expresa que: *“Por consiguiente, los nuevos antecedentes y respaldos aportados por el IND en su aludido informe complementario, contenido en su Oficio NC-02978/2023, de 2 de octubre de esta anualidad, y además consideraciones expresadas, permiten tener por fundado el aumento de 84 días de plazo, Aprobado mediante la Resolución Exenta N°1969, de 2022, por lo que se tiene por subsanada la observación, desistiéndose de exigir la multa por \$ 882.929.669.*

Por lo anterior, al tener por reconocidos y justificados los aumentos de plazos que dieron origen a las observaciones que generaban la multa de 1.600 millones de pesos y, por ende, a la orden de cobrar dicha multa, es que el origen de la orden de cobro queda sin efecto, siendo subsanadas las observaciones relativas a los aumentos de plazo y quedando la referida multa en 0.”.

f. Cuestionamiento de Contraloría y derivación a Consejo de Defensa del Estado

La Contralora General Subrogante, informa en su comparecencia respecto de la derivación al Consejo de Defensa del Estado de los antecedentes contenidos en el Informe de Seguimiento al Informe Final N°151, de 2023, sobre Auditoría a los convenios suscritos por el IND y la Corporación Santiago 2023, para la Organización de los JJPP y JJPPPP 2023.

En relación a la diferencia de la información entregada por la Entidad de Control, en la presentación ante esta Comisión donde menciona la suma de M\$17.000, y en el documento citado solo se refieren como enviados al Consejo de Defensa del Estado la suma de M\$5.200. Para efectos de claridad se transcribe el párrafo correspondiente: *“No obstante lo anterior, en consideración al tiempo transcurrido sin que la Corporación XIX Juegos Panamericanos Santiago 2023 aclare las rendiciones cuestionadas por el monto total ascendente a \$5.227.730.691, o, en su defecto, la restitución de dicho monto, se remite este reporte al Consejo de Defensa del Estado para su conocimiento y fines que en derecho correspondan”,* cabe precisar que, sin perjuicio del monto preciso respecto del cual se hace la observación, la propia Contraloría mantiene jurisprudencia uniforme en lo



referido a la procedencia de que entidades aprueben rendiciones extemporáneas en tanto los fondos hayan sido aplicados en la finalidad para la cual fue otorgada la subvención y exista buena fe de la organización beneficiaria de ésta (ver dictámenes N°s 58.465/2011; 20.097, de 2002; y 54.214, de 2009). De esta forma, y teniendo presente que el proceso de presentación de antecedentes documentales por parte de la Corporación presentó un cambio evidente a partir de la modificación de la Dirección Ejecutiva de la entidad, la derivación al Consejo de Defensa del Estado resultaría pertinente al cierre integral del proceso, previsto para junio del presente año 2024, en el evento de que la entidad privada mantenga, a esa data, fondos sin rendir u observaciones del Instituto Nacional del Deporte sin responder.

Respecto a esto es necesario señalar que por parte del Ministerio del Deporte se ha estado entregando toda la información requerida respecto a la organización y gastos de los Panamericanos Santiago 2023 y que se seguirá enviando los antecedentes que se soliciten.

El día jueves 4 enero de 2024, la Comisión Investigadora recibió al Instituto Nacional de Deportes, Israel Castro López, en el marco de la investigación sobre posibles irregularidades en la organización, ejecución de obras y financiamiento de estos certámenes deportivos. En específico, ante las informaciones surgidas por las rendiciones de gastos de los Juegos Panamericanos, el Director Nacional aclaró que *“las rendiciones de los años 2019 y 2020 se encuentran totalmente rendidas y aceptadas”*. En cuanto a los dos años siguientes, 2021 y 2022, *“se encuentran totalmente rendidas y en proceso de revisión”*. Asimismo, dijo que *“las rendiciones del año 2023 están dentro del plazo que establece el convenio”* para su entrega.

Referente a los sumarios solicitados por la Contraloría General de la República, Israel Castro dijo que todos han sido instruidos. En el caso de las multas, éstas han sido cursadas o están aun dentro de los plazos para cursar, dichos que se acreditaron por los antecedentes puesto a disposición ante la Comisión.

Respecto a la licitación de las obras, el Director Nacional relató a la Comisión que el tiempo para organizar los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023 era muy poco: *“La mitad de la obra no estaba adjudicada o no estaba en ejecución, al momento en que nosotros tomamos la dirección del Instituto”*. Añadió que todas las obras fueron adjudicadas a través de procesos de licitación: *“Ninguna fue objeto de trato directo o algún tipo de manera de adjudicación distinta al proceso de licitación que define la ley”*. Además, afirmó que todos los procesos de adjudicación fueron tomados de razón por la Contraloría General de la República.

En este sentido, la cantidad de dinero sin rendir, se explica porque existe un proceso de revisión que no está culminado, un procedimiento en curso y los plazos están vigentes. Además, si hubo rendiciones hechas fuera de plazo, tampoco constituyen una



irregularidad, ya que el acreditar el uso de recursos puede hacerse de forma extemporánea.

Para el año 2022 no había claridad que las obras se iban a terminar, mientras no se cumplan los plazos no podemos aseverar con pertinencia si los gastos se llevaron de forma correcta o no. La información puesta a disposición al Consejo de Defensa del Estado, corresponden a observaciones, no a la falta irresoluta de los recursos en cuestión. Es por ello que es de toda pertinencia esperar que el Consejo de Defensa del Estado haga su trabajo.

IV. RECOMENDACIONES.

Respecto a las recomendaciones, resulta necesario revisar el diseño institucional utilizado para la ejecución de estos megaeventos deportivos, en efecto, hasta ahora la solución institucional ha sido constituir corporaciones de derecho privado sin fines de lucro para abordar la institucionalidad que requieren/demandan los entes internacionales para dar vida al Comité Organizador Local, entidades que por exigencias reglamentarias internacionales deben ser independientes de los Gobiernos y las correspondientes Organizaciones Deportivas Nacionales. Así fue para los Juegos Suramericanos Santiago 2014, los Juegos Bolivarianos de Playa Iquique 2016 y los Juegos Suramericanos de la Juventud 2017, en todos esos casos se conformaron corporaciones de derecho privado por parte del Instituto Nacional del Deporte y el Comité Olímpico de Chile, presentándose en todos los casos situaciones pendientes en los procesos derivados de la revisión y aceptación de los procesos de rendición de cuentas. Si bien es cierto, la innovación en cuanto a las plataformas para la ejecución de estos procesos (SISREC) y las nuevas exigencias incorporadas en la Ley de Presupuestos 2024, para las transferencias corrientes al sector privado, subsiste la preocupación de que estos volúmenes de recursos finalmente sean ejecutados por entidades privadas cuyas gerencias y estamentos directivos no se encuentran sometidos a los estatutos de transparencia y probidad que rigen a las autoridades y funcionarios públicos.

En este sentido, se deberán explorar soluciones institucionales que permitan conciliar ambas situaciones, esto es, que se cumpla con la exigencia de formar entidades independientes de los gobiernos y las organizaciones deportivas superiores, que cumplan el rol de Comité Organizador Local (COL), sin que ello signifique, que dicha entidad deba ejecutar directamente volúmenes de recursos públicos que queden fuera del escrutinio y fiscalización directa de los órganos estatales correspondientes. En tal sentido, deberá considerarse, por ejemplo, que el rol de COL se adjudique a una corporación de derecho privado integrada por personalidades públicas y reconocidas, a la que solo le corresponderá un rol de supervisión, monitoreo y contraparte del ente internacional, quedando reservada al ente público, el Instituto Nacional del Deporte en la especie, la ejecución de los recursos destinados a contratar las consultorías, diseño y construcción de obras, recurso humano, arriendo de oficinas, pagos internacionales, creando un



programa presupuestario ad hoc y estableciendo instrucciones claras y precisas al Servicio mediante las respectivas glosas presupuestarias concordadas entre las autoridades y los parlamentarios.

Asimismo, esta modalidad permitirá conocer, accediendo a las respectivas plataformas, a toda la información referida a los contratos de suministro de bienes y servicios, regulados por la ley de Compras Públicas (especificar), y a la información que debe ponerse en conocimiento de la ciudadanía en cumplimiento de las normas sobre transparencia activa.”.

Puesto en votación, resultó **aprobada por mayoría de votos**. A favor se pronunciaron las diputadas Marcela Riquelme y Marisela Santibáñez, y los diputados Roberto Arroyo, Felipe Camaño, Andrés Giordano, Juan Santana, y Cristián Tapia; en contra las diputadas Erika Olivera y Ximena Ossandón, y los diputados Andrés Celis, Cristóbal Martínez y José Meza, y se abstuvo el diputado Marco Sulantay (7-5-1).

El desarrollo en extenso del debate se encuentra en el archivo de audio digital, según lo dispuesto en el inciso primero del artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados y en el acta taquigráfica que se adjunta al final de este documento.

El video de la sesión completa se encuentra disponible en la siguiente dirección:

<https://www.camara.cl/prensa/Reproductor.aspx?prmCpeid=4001&prmSesId=77015>

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 9:22 horas.

CARLOS CÁMARA OYARZO
Abogado Secretario Accidental de la Comisión